LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD **DEL ESTADO DE PUEBLA**

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012

> **COMPRANET** LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS

PARA: LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

OCTUBRE DE 2012



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-200/2012 COMPRANET 921002997-N322-2012 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- **1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx
- **1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
- **1.1.4.- CONTRATANTE:** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- **1.1.5.- CONVOCATORIA**: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 21 Poniente No. 501, Col. El Carmen, Puebla, Pue.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS para la Contratante.

- **1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012.
- **1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.
- **1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.
- **1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.1.- Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, DEL LUNES 29 DE
OCTUBRE AL JUEVES 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

- 2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 29 DE OCTUBRE AL JUEVES 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.
- Nota: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.
 - No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- 1. Menú: "Trámites y Servicios"
- 2. Columna: De acuerdo a tu perfil
- Personas
- 4. Empleo (Ícono)
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
- 6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o **VIGENTE** jurídicas para que pueda convocante entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

isabel.martinez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. <u>Sólo se generará dicha orden del Lunes 29 de Octubre al Jueves 01 de Noviembre de 2012</u> en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- <u>PAGO DE BASES</u>: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 01 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- **2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1**, **2.3.1** y **2.3.2**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

- 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.
- **3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- **3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3** y **3.1.5**.
- **3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- **3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.
- **3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional GESAL-200/2012, COMPRANET LA-921002997-N322-2012. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

 El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

- **3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Agosto 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- **3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.
- **3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1**, **2.2.2** y **2.3.2** de las presentes bases.
- NOTA.- El trámite de <u>solicitud de Generación de Orden</u> <u>de Cobro</u> y <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante <u>no presente la copia simple</u> <u>de algún documento</u>, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 2" o Propuesta Técnica. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda <u>"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"</u> o la leyenda <u>"COTIZO"</u>, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- 4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá ser a partir del 10 de Diciembre de 2012 al 30 de Noviembre de 2013.
- **4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser como **Minimo de 3 Meses** posterior a la prestación del Servicio.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según **Bases" o "el periodo requerido en Bases".** No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).
- **4.5.1.-** Currículum del licitante que acredite fehacientemente experiencia mínima de dos años en el servicio requerido, el cual deberá incluir:
- a) Lista de mínimo 3 clientes a los cuales haya prestado un servicio similar, con domicilio, número telefónico y nombre del contacto.
- **b)** Currículum del personal en donde demuestre experiencia en el tipo de servicio requerido.
- c) Currículum del personal (mínimo 5 trabajadores) que acredite experiencia de dos años en el ramo de mecánica automotriz, anexando documentación que lo acredite, (copia de certificado y/o diploma o carta de recomendación).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **4.5.2.-** El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica Copia de las Escrituras del taller o Copia del Contrato de Arrendamiento del mismo a Nombre del licitante, pudiendo la contratante visitar el taller propuesto. Asimismo el licitante deberá presentar un listado en hoja membretada y firmado por la persona autorizada para ello, Bajo protesta de decir verdad, en la que proporcione y relacione el y/o los domicilios de los talleres donde se prestará el Servicio, mismos que deberán estar dentro de las Ciudades indicadas en el **ANEXO 3.**.
- **4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a nombre de mi representada en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) Que los Derechos y Obligaciones que se deriven del contrato/pedido no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona Física o Moral, excepto los derechos de cobro y en cuyo caso deberá hacerlo por escrito y contar con el pleno consentimiento de los SSEP.
- **b)** A realizar el servicio con base a las especificaciones de los Fabricantes y <u>deberán utilizar refacciones originales e insumos adecuados a las marcas de los vehículos.</u>
- c) A facilitar el acceso al personal de los SSEP en las instalaciones de los talleres que proponga para la prestación del servicio, con el propósito de que se pueda constatar que los talleres cumplen con las especificaciones requeridas.
- **4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que cuento con la experiencia e infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio requerido, especificando su metodología, acompañado de fotografías.
- b) Que autorizo a los SSEP a verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados, para verificar que cumplan con las especificaciones del fabricante.
- c) Que si los Servicios de Salud del Estado de Puebla adquieren en cualquier momento vehículos nuevos, estos se darán de alta dentro de la plantilla vehicular (ANEXO "2) así como dar de baja otros que si se encuentran insertos en la plantilla transcrita en las presentes bases y esto no modificará el precio del servicio.

4.5.5.- El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica, Original para su cotejo y copia simple del Contrato Vigente de Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos para Protección del Medio Ambiente.

4.5.6.- Requisitos que aplican para las partidas de la 1 a la 16:

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada garantizará la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o Correctivo para los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla por un periodo Mínimo de Tres Meses, posterior a la prestación del servicio.
- b) Que en caso de que la contratante adquiera durante el periodo de prestación del servicio vehículos nuevos, estos se darán de alta y deberán considerarse en la plantilla vehicular, así como dar de baja otros que se encuentran insertos en dicha plantilla (ANEXO 2), dando por hecho mi representada que esto no modificara el precio del servicio.
- **c)** Que el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos de la Contratante serán realizados en nuestras instalaciones y en ninguna otra.
- **d)** A que mi representada rendirá un <u>INFORME</u> <u>MENSUAL</u> de los servicios otorgados, a la Coordinación de Parque Vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- **e)** A que mi representada entregará los vehículos una vez que se hayan verificado debidamente los trabajos de reparación, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- f) A que mi representada asumirá íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del Patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros la cual entregará al momento de la formalización del contratopedido.
- **4.5.7.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Que el taller cuenta con 2 rampas o plumas hidráulicas para elevar los vehículos, (aplica para las partidas de la 1 a la 4).
- b) Que cuento con un taller mecánico con dimensiones de cuando menos 800 metros cuadrados de terreno (piso de cemento) de los cuales deberá estar techado una parte igual o mayor a 400 metros cuadrados, (aplica solo para las partidas 1, 5, 9, Y 13).
- c) Que cuento con un taller mecánico con dimensiones de cuando menos 400 metros cuadrados de terreno (piso de cemento) de los cuales deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, (aplica solo para las partidas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15 Y 16).
- d) Que cuento con scanner, para realizar el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, (aplica solo para las partidas de la 5 a la 12).

4.5.8.- Requisitos aplicables solo para las partidas de la 17 a la 50:

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que cuento con un taller mecánico, con dimensiones de cuando menos 600 metros cuadrados de terreno (piso de cemento) de los cuales deberá estar techado una parte igual o mayor a 150 metros cuadrados.
- b) Que cuento con Alineadora Computarizada con base de datos de los vehículos y Balanceadora por Computadora a dos planos de llantas de la capacidad de medida por la que participo y asimismo cuento con por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.
- c) Que cuento con Brazo Robotizado, así como Válvula y Corbata para proporcionar el servicio requerido para el mantenimiento de los vehículos.

4.5.9.- Requisito aplicable para las partidas de la 5 a la 8:

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada realizará el mantenimiento referente a la afinación del motor de la unidad debiendo garantizar el cumplimiento de las Normas de Emisiones Contaminantes, en caso contrario se le devolverá la unidad para que se haga la corrección con cargo a mi representada.
- **4.5.10.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, *dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha*, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

- Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.
- Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.10, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la descripción de la partida.
- **4.6.2.-** El licitante adjudicado proporcionará el servicio tomando en cuenta lo siguiente:
- a) El licitante adjudicado, proporcionará los servicios solicitados a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, el licitante recabará al termino de cada servicio la firma de conformidad del conductor, asimismo la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje al ingresar al taller del licitante, (aplica para las partidas de la 1 a la 16).
- **b)** El licitante adjudicado, proporcionará los servicios de mantenimiento correctivo y mano de obra conforme a lo siguiente:

<u>Para las partidas de la 5 a la 8</u> la **Guía 3** será correspondiente al **ANEXO 7.**

<u>Para las partidas de la 9 a la 12</u> la **Guía 4**, será correspondiente al **ANEXO 8**.

<u>Para las partidas de la 13 a la 16</u> la **Guía 5**, será correspondiente al **ANEXO 9.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 4.6.3.- Se informa a los licitantes adjudicados que el mantenimiento para los vehículos nuevos que los "SSEP" llegaran a adquirir durante la conclusión del presente ejercicio 2012 y el ejercicio 2013 se contratará con las agencias concesionarias autorizadas por el fabricante para efectos de garantizar la procedencia en la aplicación de la póliza de garantía en caso de ser requerida, conforme a las especificaciones de kilometraje y/o tiempo indicadas en la misma. Una vez vencida la garantía el proveedor del servicio deberá dar el mantenimiento correspondiente a dichos vehículos.
- **4.6.4.-** Conforme a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley (LAASSP), los SSEP podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta un 20% más, el monto del contrato o de las cantidades de bienes contratadas con el proveedor, dentro de los 6 meses posteriores a la firma del (los) contrato(s) y a los precios inicialmente pactados, celebrándose para efecto las modificaciones al (los) contrato(s) correspondiente(s).
- **4.6.5.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- **4.6.6.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- **4.6.7.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.8- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:
- **a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.

- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda Propuesta Económica o "Sobre 3", deberá estar debidamente cerrado <u>y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados</u> y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante. Asimismo el licitante deberá integrar a su propuesta económica los formatos contenidos en el ANEXO 3 y ANEXO 4 de las bases.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo USB el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 3" ó Propuesta Económica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio". No presentarla así, será causa de descalificación.
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.
- **5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.
- **5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- **5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

- **5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **5.2.2.-** Para el <u>mantenimiento preventivo</u> el licitante deberá cotizar considerando el <u>tipo, modelo y cilindraje</u> de la plantilla vehicular establecida en el **ANEXO 2**, incluyendo mano de obra, insumos y refacciones, así como para el mantenimiento correctivo, mano de obra y refacciones; el licitante deberá cotizar los anexos 7, 8 y 9.
- **5.2.3.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica el <u>costo de la válvula y corbata</u> en el precio unitario de las llantas que lo requieran, **(aplicable para la partida 17 a la 50).**

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

- **6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.
- **6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:
- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.
- **6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES
01 DE NOVIEMBRE DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

- NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.
- 7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.
- **7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 09:30 HORAS, en las Oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.
- **8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- **8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS, en el AUDITORIO, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- **9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.
- **9.7.** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.
- **9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.
- **9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, Facturas, etcétera.
- **10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- **10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 17:30 HORAS, en el AUDITORIO, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.
- **11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.
- **11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.
- **11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.
- **12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- **12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- **12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.
- **12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

- 13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día LUNES 03 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:30 HORAS, en el AUDITORIO, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.
- NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- **13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.
- **14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.
- 14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la <u>Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla</u> o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.
- **14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Races
- **14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- **14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- **14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 14.1.16.- Por no presentar los ANEXOS B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones.
- **14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1**, **2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.
- **14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.
- **14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.
- **14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

- **14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.
- **14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica **(ANEXO B)** y económica **(ANEXO C)**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.
- **14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.
- **14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- **14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisite en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.
- 14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.
- **14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.
- **14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.
- **14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.
- **14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.
- **14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.
- **14.2.9.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.
- **14.2.10.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica **(ANEXO B)** y/o económica **(ANEXO C)**, contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.
- **14.2.11.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación <u>SERÁ DE TRES</u>, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma <u>NO SERÁ SUBSANADA</u> y será descalificado.
- NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

- 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- **15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- NOTA: La Contratante adjudicará cada una de las partidas con el 60% al primer lugar de la propuesta económica más baja, y al segundo lugar el 40%; siempre y cuando haya un 10% de diferencia entre los precios del primero y segundo lugar, lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:
 - Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
 - Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
 - Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- **15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señalas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- **16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.
- **16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

- **17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.
- **17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

- **18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:
- I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- **II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)
- **III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).
- **Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).
- **IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- **V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).
- VI.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.
- **NOTA:** El licitante adjudicado independientemente de que realice la formalización del contrato/pedido en las instalaciones de la convocante, deberá presentarse a firmar el contrato derivado de la presente adjudicación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de los SSEP, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en 21 Poniente N° 501 Primer piso, Col. El Carmen, con ho rario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., debiendo agendar su cita vía telefónica al número (222) 551-05-00 ext 5304 ó 5305 con el Lic. Arturo Martínez Guerrero presentando correctamente llenados los **ANEXOS 5 Y 6**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- **20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.
- **20.2.-** Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato/pedido celebrado y sus anexos.
- **20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **20.5.-** Cuando el licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- **20.6.-** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones requeridas en el servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del SSEP.
- **20.7.-** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
- **20.8.-** Cuando el licitante <u>incumpla con 2 servicios dentro</u> <u>de un periodo de 30 días naturales,</u> en cualquiera de las Unidades de la Jurisdicción adjudicada, señaladas en el **ANEXO 4.**

- 20.9.- Los SSEP podrán rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el licitante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo. En el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- **20.10.-** Los SSEP podrán a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un Procedimiento de Conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

- **20.11.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante adjudicado deberá tener sus talleres en las ciudades indicadas en el **ANEXO 3**, para la prestación del servicio de la plantilla vehicular de los "SSEP"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com mariano.macias@puebla.gob.mx arturo.martinezg@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124 Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104 Fax/Tel contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5304

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

- **21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.
- **21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/ pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

22.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revision.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

- 23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:
- **23.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **23.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **23.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- **23.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- **23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- a) El 2%; por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, en los siguientes supuestos:
 - Cuando el licitante no entregue los servicios que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido.
 - Cuando el licitante no reponga los servicios dentro del plazo señalado.
 - 3. En caso que los SSEP por incumplimiento del prestador de servicio se vea obligado a contratar a un tercero para brindar el servicio se aplicará como pena convencional del 2.0% del importe diario del valor de lo incumplido así como el pago del sobre precio por el servicio subrogado con terceras personas, esto sin perjuicio para los SSEP.

NOTA: Al comprobar que el servicio de mantenimiento preventivo a vehículos y el suministro e instalación de llantas, presenta defectos, este será resarcido inmediatamente por el licitante adjudicado sin que se le aplique el 2% como sanción, en caso contrario no se le pagará el servicio y si aplicará la penalización.

Dicho porcetaje podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha y no obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, los SSEP podrá rescindir el contrato respectivo, por incumplimiento y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga.

- **b).-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

- **24.1.-** El pago se realizará: contando **30 días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del licitante adjudicado los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:
- a) Copia fotostática del pedido/contrato.
- **b)** Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: número de licitación y número de pedido.
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.

- **NOTA:** Los documentos arriba mencionados deberán presentarse adjuntos a la factura, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en 21 Poniente Nº 501 Primer piso, Col. El Carmen, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- **24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Servicios de Salud del Estado de Puebla	SSEP9611042Z5	5 Poniente 1322 Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000

- **NOTA:** El licitante deberá de ingresar su factura, debidamente requisitada, a partir de la fecha de entrega del vehículo y hasta 15 días hábiles posteriores a ésta, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago.
- **24.2.1.-** La factura deberá cumplir con todos los requisitos respectivos, indicando además el Servicio Prestado y el número de Contrato, debiendo para esto recabar:
- a) Fecha de recibido del servicio.
- b) Nombre, Cargo y Firma de quien avala el servicio.
- **c)** Sello de la Unidad Receptora, o por el Director o Administrador de la misma.
- d) Leyenda "Recibí a mi entera satisfacción".
- NOTA 1: Sin estos requisitos no procederá el pago.
- **NOTA 2:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos y en caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, se le devolverá para su corrección.
- **24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- **24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. **(Favor de verificar con la Contratante este requisito).**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación deberá ser cubierto por el licitante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.
- **24.6.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la presente licitación serán pagados por el licitante adjudicado conforme a la legislación aplicable con la materia.
- **24.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- **4.-** Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-200/2012**, **COMPRANET LA921002997-N322-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- **5.-** El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA			
1	1	SERVICIO					
	DESC	RIPCIÓN TÉCNICA DE	TALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):							
PARTIDA	PARTIDA CANTIDAD UNIDAD DE PERIODO DE PRESTACIÓN PERIODO DE GAR						
2	1	SERVICIO					
	DESC	RIPCIÓN TÉCNICA DE	TALLADA DEL SERVICIO				
	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):						
PARTIDA CANTIDAD UNIDAD DE PERIODO DE PRESTACIÓN PERIODO DE GARANTÍ							
		MEDIDA	DEL SERVICIO				
3 (etc.)	1	SERVICIO	DEL SERVICIO				
	1 DESCR	SERVICIO	TALLADA DEL SERVICIO				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL **ESTADO DE PUEBLA**

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL **ESTADO DE PUEBLA.**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA A MÍNIMOS	IMPORTE MÍNIMO
1	SERVICIO		
2	SERVICIO		
3	SERVICIO		
4	SERVICIO		
5 (etc.)	SERVICIO		
		SUBTOTAL	
		I.V.A (16%)	
IMPORT	E TOTAL MÍNIMO CON LETRA	TOTAL	

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA A MÁXIMOS	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO		
2	SERVICIO		
3	SERVICIO		
4	SERVICIO		
5 (etc.)	SERVICIO		
		SUBTOTAL	
		I.V.A (16%)	
IMPORT	E TOTAL MÁXIMO CON LETRA	TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-20/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para	garantizar	por	(nombre	de la	a person	a física	a o	jurídica),	con	R.F.C.		,	con	domicilio	en
						,	, la se	riedad de	la ofe	erta prese	entada en	la Licitac	ión Pú	blica Naci	ional
GESA	L-200/2012	COM	PRANET	LA-921	002997-N	322-201	2 real	izada por	el Gol	bierno de	l Estado d	de Puebla	de co	nformidad	l con
la Ley	de Adquisi	ciones	s, Arrendai	mientos	y Servici	os del S	ector	Público E	statal	y Munici	pal, por e	l 10% de	l mon	to total d	e su
propu	iesta a can	tidade	s máxima	s sin in	cluir el I. \	/. A. de \$	\$ <u>(núr</u>	mero) (let	ra	M.N.)				
Esta f	ianza perma	anece	rá vigente	aún cua	ando se ir	nterponga	an jui	cios o rec	ursos	legales y	hasta qu	e no se d	licte re	solución f	firme
por au	utoridad com	npeten	te.												
El sos	tenimiento (de la c	oferta es po	or un pe	eríodo mín	imo de 6	60 (se	senta) día	as cont	ados a p	artir del a	cto de ape	ertura	de ofertas	i.
En los	casos de h	acers	e exigible l	a fianza	a, esta cor	mpañía a	afianza	adora pag	gara er	n los térm	ninos, de l	ey la cant	idad d	e \$ <u>(núme</u>	<u>ero) (</u>
<u>letra</u>	M.N	<u>V.)</u> que	e correspo	nde al	10% del n	nonto tot	tal de	la propue	esta ed	conómica	a cantida	ades máxi	mas	sin incluir	IVA.
Como	garantía	de so	stenimient	o de d	oferta, pa	ara lo c	cual,	(compañí	a afia	nzadora)	acepta	someters	е ехр	resament	e al
proce	dimiento de	ejecu	ición (con	exclusi	ón de cua	alquier o	otro) e	stablecid	o en lo	os artícul	os 95, 95	Bis, 118	3, 118	Bis de la	Ley
Feder	al de Institu	ciones	de Fianza	ıs.											



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-20/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C, con domicilio en
, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones
derivadas del procedimiento de <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</u> relativo a <u>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE</u>
MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, realizado por el
Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-
N322-2012, por el monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) (
letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total
terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se
interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los
servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
servicios contratados, quedando vigente un ano posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (
letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su
cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al
procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley
Federal de Instituciones de Fianzas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. <u>ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.</u>

NOMBRE DEL LICITANTE:

	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
5	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-200/2012 COSTO D	E LAS BASES: \$_2,700.00	
NOMBRE:		
RFC (CON NÚMERO Y LETRA):		
DIRECCIÓN:CALLE	NÚMERO	
COLONIA:	C.P.:	
CIUDAD:	_	
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:		
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:		



ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades de la Guía 1 mínimas 150 y máximas 375; Guía 2 mínimas 336 y máximas 839, sujetas a las necesidades de las mismas. Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor participante deberán tener sus talleres en la Ciudad de Puebla para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes: JURISDICCIÓN No 4 EL SECO,
			JURISDICCIÓN № 5 HUEJOTZINGO,
			JURISDICCIÓN No 6 PUEBLA,
			JURISDICCIÓN № 7 IZUCAR DE MATAMOROS,
			JURISDICCIÓN № 8 ACATLAN DE OSORIO,
			JURISDICCIÓN № 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ
			OFICINA CENTRAL PUEBLA.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra. El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 800 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 400 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 800 metros del terreno el piso debe ser de cemento. El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. El servicio de mantenimiento (Guía 1 y 2) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales. IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
			Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes guías: GUÍA 1 Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles:
			Consta de mano de obra e insumos:
			•Lavado de carrocería
			•Lavado de tapetes
			•Limpieza y secado
			Aspirado de interiores.



I	1	I	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA •Lavado de chasis y parte baja del vehículo
			•Lavado de motor
			•Engrasado de la parte baja del vehículo
			•Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
			•Engrasado de bisagras, aldaba, contrachapa y seguro del cofre
			•Engrasado de bisagras y chapas de puertas
			•Revisión de niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: frenos, cajas de transmisión, diferencial, radiador (anticongelante) así como batería y dirección hidráulica. GUÍA 2 Cambio de aceite y filtro de aceite:
			Consta de mano de obra, aceite y filtro:
			Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
			Cambio del filtro de aceite.
			V. OTRAS CONSIDERACIONES
			1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes 2. Para la guía 1 y 2, el taller del proveedor deberá contar con 2 rampas o plumas hidráulicas para elevar el vehículo. 3. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla 4. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada. 5. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa. 6. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla. 7. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare
2	1	SERVICIO	daños a terceros. I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades de la Guía 1 mínimas 24 y máximas 58; Guía 2 mínimas 53 y máximas 132, sujetas a las necesidades de las mismas. Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor participante deberán tener sus talleres en la Ciudad de Tehuacán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:
			JURISDICCIÓN № 10 TEHUACAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra. El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El servicio de mantenimiento (Guía 1 y 2) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes guías:

GUÍA 1.- Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles:

Consta de mano de obra e insumos:

- •Lavado de carrocería
- ·Lavado de tapetes
- ·Limpieza y secado
- •Aspirado de interiores.
- •Lavado de chasis y parte baja del vehículo
- •Lavado de motor
- •Engrasado de la parte baja del vehículo
- •Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
- •Engrasado de bisagras, aldaba, contrachapa y seguro del cofre
- •Engrasado de bisagras y chapas de puertas
- •Revisión de niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: frenos, cajas de transmisión, diferencial, radiador (anticongelante) así como batería y dirección hidráulica.

GUÍA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite:

Consta de mano de obra, aceite y filtro:

- •Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
- Cambio del filtro de aceite.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. Para la guía 1 y 2, el taller del proveedor deberá contar con 2 rampas o plumas hidráulicas para elevar el vehículo.
- 3. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 4. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 6. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 7. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.

3 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades de la Guía 1 mínimas 16 y máximas 40; Guía 2 mínimas 33 y máximas 81, sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Teziutlán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en la Jurisdicción:

JURISDICCIÓN No 3 ZACAPOAXTLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra. El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El servicio de mantenimiento (Guía 1 y 2) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes guías:

GUÍA 1.- Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles:

Consta de mano de obra e insumos:

- •Lavado de carrocería
- Lavado de tapetes
- ·Limpieza y secado
- Aspirado de interiores.



i i	1	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA •Lavado de chasis y parte baja del vehículo
		•Lavado de motor
		●Engrasado de la parte baja del vehículo
		•Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
		•Engrasado de bisagras, aldaba, contrachapa y seguro del cofre
		•Engrasado de bisagras y chapas de puertas
		•Revisión de niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que
		corresponda a: frenos, cajas de transmisión, diferencial, radiador (anticongelante) así como batería y dirección hidráulica. GUÍA 2 Cambio de aceite y filtro de aceite:
		Consta de mano de obra, aceite y filtro:
		Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
		Cambio del filtro de aceite.
		V. OTRAS CONSIDERACIONES
		Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo
		detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
		Para la guía 1 y 2, el taller del proveedor deberá contar con 2 rampas o plumas hidráulicas para elevar el vehículo.
		El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
		El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
		5. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
		6. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
		7. El proveedor asume integramente la responsabilidad por los vehículos de los
		Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
4 1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
		Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades de la Guía 1 mínimas 32 y máximas 78; Guía 2 mínimas 58 y máximas 144, sujetas a las necesidades de las mismas. Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.
		II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
		El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Huauchinango para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes: JURISDICCIÓN No 1 HUAUCHINANGO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JURISDICCIÓN No 2 CHIGNAHUAPAN

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra. El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El servicio de mantenimiento (Guía 1 y 2) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes guías:

GUÍA 1.- Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles:

Consta de mano de obra e insumos:

- Lavado de carrocería
- •Lavado de tapetes
- •Limpieza y secado
- •Aspirado de interiores.
- •Lavado de chasis y parte baja del vehículo
- Lavado de motor
- •Engrasado de la parte baja del vehículo
- •Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
- •Engrasado de bisagras, aldaba, contrachapa y seguro del cofre
- •Engrasado de bisagras y chapas de puertas
- •Revisión de niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: frenos, cajas de transmisión, diferencial, radiador (anticongelante) así como batería y dirección hidráulica.

GUÍA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite:

Consta de mano de obra, aceite y filtro:

- •Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
- •Cambio del filtro de aceite.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. Para la guía 1 y 2, el taller del proveedor deberá contar con 2 rampas o plumas hidráulicas para elevar el vehículo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 3. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 4. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 5. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 6. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 7. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.

5 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013,por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 966 y máximas 2,413 para el servicio correctivo conforme al anexo 7, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberá tener sus talleres en la ciudad de Puebla para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:

JURISDICCIÓN No 4 EL SECO

JURISDICCIÓN No 5 HUEJOTZINGO

JURISDICCIÓN No 6 PUEBLA

JURISDICCIÓN No 7 IZUCAR DE MATAMOROS

JURISDICCIÓN No 8 ACATLAN DE OSORIO

JURISDICCIÓN No 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ

OFICINA CENTRAL PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 800 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 400 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 800 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 3) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente quía:

GUÍA 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo gasolina o diesel se realizara lo siguiente:

Consta de mano de obra y refacciones:

- •Prueba de compresión
- •Lavado de carburador o inyectores (según corresponda modelo)
- •Lavado del cuerpo de aceleración
- •Cambio de bujías
- •Revisión del estado de los cables
- •Cambio del filtro de aire o aceite
- •Cambio filtro combustible
- •Revisión bomba de inyección
- •Cambio de platino y condensador (en vehículos a carburador)
- •Sincronizar el tiempo del motor
- •Revisión de válvulas de ventilación del cárter, escobilla y tapa de distribución.
- •Servicio a la válvula yack y al sensor de oxígeno.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 7.

6 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 127 y máximas 317, para el servicio correctivo conforme al anexo 7,quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Tehuacán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:

JURISDICCIÓN No 10 TEHUACAN

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 3) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo gasolina o diesel se realizara lo siguiente:

Consta de mano de obra y refacciones:

- •Prueba de compresión
- •Lavado de carburador o inyectores (según corresponda modelo)
- •Lavado del cuerpo de aceleración
- •Cambio de bujías
- •Revisión del estado de los cables
- •Cambio del filtro de aire o aceite
- •Cambio filtro combustible
- •Revisión bomba de inyección
- Cambio de platino y condensador (en vehículos a carburador)
- •Sincronizar el tiempo del motor
- Revisión de válvulas de ventilación del cárter, escobilla y tapa de distribución.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio a la válvula yack y al sensor de oxígeno.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 7.

7 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 87 y máximas 216, para el servicio correctivo conforme al anexo 7, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Teziutlán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en la Jurisdicción:

JURISDICCIÓN No 3 ZACAPOAXTLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 3) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo gasolina o diesel se realizara lo siguiente:

Consta de mano de obra y refacciones:

- Prueba de compresión
- •Lavado de carburador o inyectores (según corresponda modelo)
- •Lavado del cuerpo de aceleración
- •Cambio de bujías
- •Revisión del estado de los cables
- •Cambio del filtro de aire o aceite
- Cambio filtro combustible
- •Revisión bomba de inyección
- •Cambio de platino y condensador (en vehículos a carburador)
- •Sincronizar el tiempo del motor
- •Revisión de válvulas de ventilación del cárter, escobilla y tapa de distribución.
- •Servicio a la válvula yack y al sensor de oxígeno.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 7.

1 SERVICIO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 152 y máximas 378, para el servicio correctivo conforme al anexo 7, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Huauchinango para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:

JURISDICCIÓN No 1 HUAUCHINANGO

JURISDICCIÓN No 2 CHIGNAHUAPAN

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 3) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo gasolina o diesel se realizara lo siguiente:

Consta de mano de obra y refacciones:

- •Prueba de compresión
- •Lavado de carburador o invectores (según corresponda modelo)
- •Lavado del cuerpo de aceleración
- •Cambio de bujías
- •Revisión del estado de los cables
- •Cambio del filtro de aire o aceite
- Cambio filtro combustible
- •Revisión bomba de inyección
- •Cambio de platino y condensador (en vehículos a carburador)
- Sincronizar el tiempo del motor



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- •Revisión de válvulas de ventilación del cárter, escobilla y tapa de distribución.
- •Servicio a la válvula yack y al sensor de oxígeno.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 7.

9 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 166 y máximas 414, para el servicio correctivo conforme al anexo 8, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberá tener sus talleres en la ciudad de Puebla para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:

JURISDICCIÓN No 4 EL SECO

JURISDICCIÓN No 5 HUEJOTZINGO

JURISDICCIÓN No 6 PUEBLA

JURISDICCIÓN No 7 IZUCAR DE MATAMOROS

JURISDICCIÓN No 8 ACATLAN DE OSORIO

JURISDICCIÓN No 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ

OFICINA CENTRAL PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 800 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 400 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 800 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 4) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos:

Consta de mano de obra:

- Desmontar ruedas
- •Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras
- •Ajuste general de frenos incluyendo el de mano.
- •Sacar flechas traseras para revisar seguros, retenes, limpieza y lubricación de baleros.
- •Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado de ser necesario.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 8.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

10 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 31 y máximas 77, para el servicio correctivo conforme al anexo 8, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Tehuacán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:

JURISDICCIÓN No 10 TEHUACAN

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 4) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos:

Consta de mano de obra:

- Desmontar ruedas
- Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras
- •Ajuste general de frenos incluyendo el de mano.
- •Sacar flechas traseras para revisar seguros, retenes, limpieza y lubricación de baleros
- •Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado de ser necesario.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 8.

11 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio preventivo mínimas 5 y máximas 11, para el correctivo conforme al anexo 8, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Teziutlán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en la Jurisdicción:

JURISDICCIÓN No 3 ZACAPOAXTLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en pinguna otra

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 4) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía: GUÍA 4 Revisión, limpieza y ajuste de frenos:
	Consta de mano de obra:
	•Desmontar ruedas
	•Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras
	Ajuste general de frenos incluyendo el de mano.
	 Sacar flechas traseras para revisar seguros, retenes, limpieza y lubricación de baleros. Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado de ser necesario. El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.
	V. OTRAS CONSIDERACIONES
	1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada. 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa. 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla. 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros. 7 El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 8.
12 1 SERV	
	JURISDICCIÓN No 1 HUAUCHINANGO
	JURISDICCIÓN No 2 CHIGNAHUAPAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 4) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos:

Consta de mano de obra:

- Desmontar ruedas
- •Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras
- •Ajuste general de frenos incluyendo el de mano.
- •Sacar flechas traseras para revisar seguros, retenes, limpieza y lubricación de baleros
- •Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado de ser necesario.

El proveedor deberá contar con scanner para realizar este servicio.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

I	İ	l	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 7 El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra
			conforme al anexo 8.
13	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades preventivas mínimas 296 y máximas 740, para el mantenimiento correctivo conforme al anexo 9, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas. Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor participante deberá tener sus talleres en la ciudad de Puebla para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes: JURISDICCIÓN No 4 EL SECO
			JURISDICCIÓN № 5 HUEJOTZINGO
			JURISDICCIÓN No 6 PUEBLA
			JURISDICCIÓN № 7 IZUCAR DE MATAMOROS
			JURISDICCIÓN № 8 ACATLAN DE OSORIO
			JURISDICCIÓN № 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ
			OFICINA CENTRAL PUEBLA
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra. El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 800 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 400 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 800 metros del terreno el piso debe ser de
			cemento.
			El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas. El servicio de mantenimiento (Guía 5) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales. IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
			Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía: GUÍA 5 Alineación, balanceo y rotación de ruedas: Consta de mano de obra:
			•Alineación de ruedas
			•Balanceo de ruedas
			•Revisión de juego en dirección
			•Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

•Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 9.

14 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el mantenimiento preventivo mínimas 39 y máximas 96, para el mantenimiento correctivo conforme al anexo 9, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.

Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Tehuacán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes:

JURISDICCIÓN No 10 TEHUACAN

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas. El servicio de mantenimiento (Guía 5) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4
			a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales. IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
			Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía: GUÍA 5 Alineación, balanceo y rotación de ruedas: Consta de mano de obra:
			•Alineación de ruedas
			•Balanceo de ruedas
			•Revisión de juego en dirección
			•Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
			•Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión. V. OTRAS CONSIDERACIONES
			Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
			El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
			El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
			El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
			5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
			6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
			7 El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 9.
15	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades para el servicio de mantenimiento preventivo mínimas 30 máximas 75, para el mantenimiento correctivo conforme al anexo 9, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas.
			Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Teziutlán para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en la Jurisdicción:

JURISDICCIÓN No 3 ZACAPOAXTLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.

El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento.

El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas.

El servicio de mantenimiento (Guía 5) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía:

GUÍA 5.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas: Consta de mano de obra:

- •Alineación de ruedas
- •Balanceo de ruedas
- •Revisión de juego en dirección
- •Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
- •Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

I	1	I	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 7 El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra
			conforme al anexo 9.
16	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades del mantenimiento preventivo mínimas 57 y máximas 141, para el servicio correctivo conforme al anexo 9, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las mismas. Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor participante deberán tener sus talleres en la ciudad de Huauchinango para la atención de la plantilla vehicular de los "SSEP" la cual está distribuida en las JURISDICCIÓNes: JURISDICCIÓN No 1 HUAUCHINANGO
			JURISDICCIÓN № 2 CHIGNAHUAPAN
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla recibirán el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra. El taller deberá contar con una superficie de terreno de cuando menos 400 metros cuadrados, de los cuales, deberá estar techado una parte igual o mayor a 200 metros cuadrados, deberá contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos, y en los 400 metros del terreno el piso debe ser de cemento. El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla deberá contar con un contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el mantenimiento a los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. El horario para recepcionar vehículos, para su servicio correctivo deberá ser durante las 24 horas. El servicio de mantenimiento (Guía 5) deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales. IV. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
			Los vehículos de los "SSEP", estarán sujetos a los servicios registrados en la siguiente guía: GUÍA 5 Alineación, balanceo y rotación de ruedas: Consta de mano de obra:
			•Alineación de ruedas
			•Balanceo de ruedas
			•Revisión de juego en dirección
			∙Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
			 Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión. V. OTRAS CONSIDERACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 1. Si el proveedor al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional a la guía de mantenimiento éste deberá notificarlo a la Contratante a través de la Coordinación de parque vehicular y/o responsable de los vehículos en la localidad correspondiente en las JURISDICCIÓNes
- 2. El proveedor, está obligado a rendir un informe mensual de los servicios otorgados a la coordinación de parque vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
- 3. El proveedor deberá entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- 4. El proveedor asume toda la responsabilidad por el buen manejo, cuidado y conservación de la unidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que representa.
- 5. El proveedor en todos los casos empleará personal calificado para los servicios que solicite los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 6. El proveedor asume íntegramente la responsabilidad por los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.
- 7.- El Proveedor deberá cotizar para el mantenimiento Correctivo y Mano de Obra conforme al anexo 9.

17 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 10.00-20 con tipo de la llanta convencional, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 4, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDEN INTENDA A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA			
			4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y	
			corbata. 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.	
18	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 11.00-20 con tipo de la llanta convencional, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 5, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.	
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
			 1 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento. 2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 	
			3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.	
			 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los 	
19	1	SERVICIO	SSEP no dará por aceptado el servicio. I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	
19	ı	SERVICIO	I. DESCRIF GION GENERAL DEL SERVICIO.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P155/80 R15 83S, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 5 requerida quedando las máximas 21, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1.- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

20 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 175/65 R14 81T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 3 requerida quedando las máximas 7, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

21 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P175/70 R13 82T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 33 requerida quedando las máximas 69, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

22 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 175/70 R14 84H, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 5 requerida quedando las máximas 11, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

23	1	SERVICIO	ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 185/60 R14 82H, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 14 requerida quedando las máximas 33, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
			2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
			 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.
24	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Ilantas de medida de 185/70 R14 88H, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 3 requerida quedando las máximas 7, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

25 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 195/65 R15 98T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 3, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
 - 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
 - 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

26 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 195R15C 8 CAPAS, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 11 requerida quedando las máximas 27, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantanimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

27	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 205/65 R15 94T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 4, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
			2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
			3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
			4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y
			corbata. 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
			Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.
28	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 205/65 R16 95H, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 4, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			En protession debota terrer ede inistalaciones en la ciadad de l'uebla, i de.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

29 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 205/70 R14 95H, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 3 requerida quedando las máximas 7 para 31 vehículos, sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
 - 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
 - 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

30 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 215/70 R15 96T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 3 requerida quedando las máximas 7, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantanimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

IIE A LA CUNIKA	TACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VENICULOS DE LOS SERVICIO
	ESTADO DE PUEBLA
	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
CEDVICIO	I DESCRIPCIÓN CENERAL DEL SERVICIO

31	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT215/75R15, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 5, sujetas a las necesidades de las mismas.
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			1 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento. 2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y
			corbata. 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.
32	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT215/85R16 115Q LRE, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 3 requerida quedando las máximas 7, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			2. p. 5. 5555. dobbita torior dad iriotaladiorido dir la diadad do r dobia, r do.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

33 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT225/70 R19.5 LRG, con tipo de la llanta tracción, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 4, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

34 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 225/75 R15, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 2, sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

- IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

35	1	SERVICIO	ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 225/75 R16, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 44 requerida quedando las máximas 108, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
			 2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
			 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.
36	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 225/60R17, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 2, sujetas a las necesidades de las mismas.



El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

37 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT225/95 R17 10 CAPAS, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 6 requerida quedando las máximas 13, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.

38 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 235/60 R18 103W, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 4 requerida quedando las máximas 9, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

- IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

39	1	SERVICIO	ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 235/65R18 104S, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 2, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
			2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
			5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio.
40	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 235/70 R15 102T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 2, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1.- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

41 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT235/75 R15 RANGO DE CARGA C, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 33 requerida quedando las máximas 54, sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
 - 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
 - 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

42 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 235/70R16 106S, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 29 requerida quedando las máximas 54, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1.- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDO DE BURDIA A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

43	1	1	ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 245/70 R16 107T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 3, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
			2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
			3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
			4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
			 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio
44	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Ilantas de medida de LT245/75R16 10 CAPAS, con tipo de la Ilanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por la que la contratante está obligada a la adquisición de los centidades mínimos



II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 16 requerida quedando las máximas 33, sujetas a las necesidades de las mismas.

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL **ESTADO DE PUEBLA**

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1.- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

45 **SERVICIO**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 245/70 R17 110S, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 23 requerida quedando las máximas 57, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los

SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

46 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 255/65 R17 108T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 5, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantanimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio



47	1	SERVICIO	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P255/70 R15 108S, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 5, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 1 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento. 2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en
			caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
			5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los
48	1	SERVICIO	SSEP no dará por aceptado el servicio I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Ilantas de medida de 265/50 R20 107V, con tipo de la Ilanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 5, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			, 1 1111 111111111111111111111111111111



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1.- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

49 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P265/65 R18 112T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 01 de Noviembre de 2012 al 31 de Octubre de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 2 requerida quedando las máximas 5, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

II. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
 - 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
 - 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

50 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P265/65R17 110T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 18 requerida quedando las máximas 44, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantanimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio



51	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P265/70 R17 115S, con tipo de la llanta radial servicio mixto, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 9 requerida quedando las máximas 22, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
52	1	SERVICIO	1 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento. 2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata. 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
52	1	SERVICIO	Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT265/70 R17 121/118R RANGO DE CARGA E, con tipo de la llanta radial todo terreno, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 44 requerida quedando las máximas 87, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

53 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT265/70 R17 121 R RANGO DE CARGA C, con tipo de la llanta radial todo terreno, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 11 requerida quedando las máximas 27, sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

54 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT265/75 R16 112/109R RANGO DE CARGA C, con tipo de la llanta radial servicio mixto, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 18 requerida quedando las máximas 36, sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.



			6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio
55	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Ilantas de medida de P275/60 R16 109H, con tipo de la Ilanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 2, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
			2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
			3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
			4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
			5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
			6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio
56	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
			Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P275/60 R17 110H, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 4 requerida quedando las máximas 11, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

57 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de P275/60 R15 107T, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 1 requerida quedando las máximas 2, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
 - 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
 - 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
 - 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
 - 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio

58 1 SERVICIO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT285/70 R17 121/118R LRD, con tipo de la llanta radial todo terreno, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 4 requerida quedando las máximas 9, sujetas a las necesidades de las mismas.

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que quarden los servicios que otorga en las mismas.



			6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los
59	1	SERVICIO	SSEP no dará por aceptado el servicio I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
		oziwiolo	Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de LT31X10 R15 6 CAPAS, con tipo de la llanta radial, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 9 requerida quedando las máximas 36, sujetas a las necesidades de las mismas.
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.
			Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo. III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
60	1	SERVICIO	1 El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento. 2 El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual. 3 El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP. 4 El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata. 5 El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas. 6 Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
60	1	SERVICIO	I. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de llantas de medida de 750/R17 8 CAPAS, con tipo de la llanta tracción, así como el servicio de alineación y balanceo, para los Vehículos propiedad de los SSEP, durante el período del 10 de DICIEMBRE de 2012 al 30 de NOVIEMBRE de 2013, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas 11 requerida quedando las máximas 22, sujetas a las necesidades de las mismas. II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá tener sus instalaciones en la ciudad de Puebla, Pue.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las instalaciones del proveedor deben contar al menos con un terreno de 600 metros cuadrados de los cuales, 150 metros cuadrados deben estar techados, también deberá contar con área de oficinas y baños. El proveedor debe contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.

III. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a viernes, realizando el suministro y la instalación de llantas de los vehículos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor abastecerá las llantas solicitadas a los vehículos propiedad de los SSEP a través de solicitudes autorizadas por el Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- 2.- El proveedor recabará al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.
- 3.- El proveedor debe de considerar: Desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a los SSEP.
- 4.- El proveedor proporcionará a los SSEP todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.
- 5.- El proveedor entregará en forma mensual al Departamento de Mantenimiento de los SSEP un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.
- 6.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones solicitadas los SSEP no dará por aceptado el servicio



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDA DE DISTRIBUIDO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

ANEXO 2

GUIA 1

Mantenimiento Preventivo (Puebla)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIB LE	MIN	MAX
1	0BS	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
2	08D	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
3	011	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
4	013	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
5	025	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL 6		GASOLINA	1	1
6	026	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL 6		GASOLINA	1	1
7	027	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	1	1
8	034	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	1	1
9	050R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
10	054	CHEVROLET	1994	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
11	066	V.W.	1996	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
12	072	CHEVROLET	1998	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
13	082	NISSAN	1999	ESTACAS	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
14	096	V.W.	2000	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
15	OC- 105	V.W.	2001	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
16	OC- 106	V.W.	2001	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA											
17	OC- 111	CHEVROLET	2004	PICK UP LUV	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
18	OC- 116	V.W.	2002	JETTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
19	OC- 118	V.W.	2003	SEDAN	DAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA		1	1			
20	OC- 119	V.W.	2003	SEDAN	SEDAN OFICINA CENTRAL 4 C		GASOLINA	1	1		
21	OC- 126	NISSAN	2004	CHASIS C/CAJA	CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA		GASOLINA	1	1		
22	OC- 128	NISSAN	2003	XTRAIL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
23	OC- 131R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL 6 GAS		GASOLINA	1	1		
24	OC- 135	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	1	1		
25	OC- 136	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	1	1		
26	OC- 137	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL 6		GASOLINA	1	1		
27	OC- 138	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL 6		GASOLINA	1	1		
28	OC- 140	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
29	OC- 141	V.W.	2005	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1		
30	OC- 147R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
31	OC- 162	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
32	OC- 163	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
33	OC- 164	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
34	OC- 165	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
35	OC- 166	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
36	OC- 167	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
37	OC- 168	CHEVROLET	2007	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1		
38	OC- 169	CHEVROLET	2007	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1		
39	OC- 170	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
40	OC- 171	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		



	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA										
41	OC- 172	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
42	OC- 173	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1		
43	OC- 174	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA		1	1			
44	OC- 176	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
45	OC- 177	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
46	OC- 178	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
47	OC- 179	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
48	OC- 180	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
49	OC- 181	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
50	OC- 182	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	0	1		
51	OC- 183	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	0	1		
52	OC- 184	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
53	OC- 185	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
54	OC- 186	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1		
55	OC- 189	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1		
56	OC- 190	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1		
57	OC- 210	V.W.	2007	EUROVAN	OFICINA CENTRAL	5	DIESSEL	1	1		
58	OC- 220	CHEVROLET	2008	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1		
59	OC- 224	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1		
60	OC- 225	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1		
61	OC- 226	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1		
62	OC- 229	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1		
63	OC- 248	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1		



	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA											
64	OC- 249	FORD	2009	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1			
65	OC-250	ТОУОТА	2010	SIENNA CE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1			
66	OC- 335	DODGE	1999	TERMO KING	TERMO KING OFICINA CENTRAL 8 GASOLINA		0	1				
67	OC-013	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1			
68	OC-014	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1			
69	OC-015	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1			
70	220	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1			
71	333	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1			
72	135	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL 8 GAS		GASOLINA	0	1			
73	OC 257	CHEVROLET	2010	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL 8 GASOL		GASOLINA	0	1			
74	OC- 130R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL 6 GASOL		GASOLINA	0	1			
75	OC 260	FORD	2010	F-150 DOBLE C	F-150 DOBLE C OFICINA CENTRAL		GASOLINA	0	1			
76	OC 261	ISUZU	2010	TERMO KING	O KING OFICINA CENTRAL		GASOLINA	1	1			
77	OC 262	FIAT	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	6	DIESSEL	1	1			
78	358	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1			
79	924	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1			
80	408	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
81	411	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
82	412	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
83	413	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1			
84	414	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1			
85	416	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1			
86	424	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
87	425	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
88	426	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
89	429	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
90	430	DODGE	2002	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
91	431	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			



	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA											
92	432	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
93	447	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	1			
94	448	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	1			
95	449	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	1			
96	2	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 4 EL SECO	0	REMOLQUE	1	1			
97	19	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 4 EL SECO	0	REMOLQUE	1	1			
98	26	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 4 EL SECO	0	REMOLQUE	1	1			
99	500	DODGE	1997	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
100	508	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
101	515	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1			
102	518	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
103	520	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
104	521	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	J.S. 5 HUEJOTZINGO 8 GASC		0	1			
105	522	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	5 HUEJOTZINGO 8 GASOLI		1	1			
106	524	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO 6 GASOI		GASOLINA	0	1			
107	525	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO 6		GASOLINA	0	1			
108	526	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1			
109	528	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
110	529	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
111	530	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
112	533	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
113	534	FORD	1991	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1			
114	537	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
115	538	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
116	539	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
117	540	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			



ĺ	i	İ	FARA	LOS SERVICIOS DE SALI	UD DEL ESTADO DE PUEBLA	1		1	i i
118	541	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
119	542	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
120	543	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO 8 GASOLINA		0	1	
121	547	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
122	559	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
123	560	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
124	561	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
125	562	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
126	18	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO	J.S. 5 HUEJOTZINGO 0 REMOLQUE		1	1
127	20	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO 0 REMOLQU		REMOLQUE	1	1
128	38	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO 0 REMOLQU		REMOLQUE	1	1
129	40	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO 0 REMOL		REMOLQUE	1	1
130	545	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO 8 GASOLINA		GASOLINA	0	1
131	001	DODGE	2000	VAN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
132	065	CHEVROLET	1995	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
133	OC- 200	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
134	421	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
135	617	FORD	1996	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
136	618	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
137	620	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
138	621	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
139	622	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
140	623	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
141	624	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
142	625	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
143	626	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
144	627	DODGE	1996	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
145	638	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
146	640	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
147	641	FORD	1991	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
148	643	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIO	OS DE	SALUE	DFL	ESTADO	DE PUEBLA

149	649	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
150	651	FORD	1998	U.M.O.Y.O.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
151	654	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
152	655	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
153	660	FORD	1995	MICROBUS	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
154	671	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
155	676	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
156	680	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
157	683	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
158	684	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
159	685	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
160	686	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
161	687	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
162	688	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
163	689	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
164	690	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
165	691	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
166	692	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
167	693	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
168	694	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
169	1030	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
170	7	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
171	10	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
172	13	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
173	16	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
174	17	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
175	22	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
176	24	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
177	25	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
178	29	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
179	34	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
180	36	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
181	37	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
182	701	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
183	708	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1
184	710	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
185	712	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1



	i	ı	PAKA	LOS SERVICIOS DE SALI	UD DEL ESTADO DE PUEBLA		i	Ī	
186	713	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
187	715	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1
188	716	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
189	717	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
190	721	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
191	722	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
192	723	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
193	724	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
194	725	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
195	737	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	0	1
196	738	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	0	1
197	739	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
198	740	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
199	5	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 7 IZUCAR DE M.	0	REMOLQUE	1	1
200	27	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 7 IZUCAR DE M.	0	REMOLQUE	1	1
201	OC- 113	DODGE	2001	U.M.C.U	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1
202	674	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
203	804	FORD	1997	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	1
204	807	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1
205	812	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE POEBLA										
206	815	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	1	
207	816	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
208	817	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
209	818	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
210	820	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
211	821	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
212	827	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
213	828	CHEVROLET	2004	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1	
214	829	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1	
215	839	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1	
216	841	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1	
217	842	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1	
218	843	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1	
219	844	FORD	2009	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1	
220	15	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 8 ACATLAN DE O.	0	REMOLQUE	1	1	



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA										
221	32	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 8 ACATLAN DE O.	0	REMOLQUE	1	1	
222	39	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 8 ACATLAN DE O.	0	REMOLQUE	1	1	
223	826	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1	
224	903	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
225	904	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
226	905	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
227	906	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
228	907	DODGE	1996	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
229	910	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
230	911	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
231	912	FORD	1996	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
232	914	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
233	917	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
234	918	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
235	919	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
236	920	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
237	921	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
238	923	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
239	925	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
240	926	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	
241	927	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1	



i		1	PARA	LOS SERVICIOS DE SALI	UD DEL ESTADO DE PUEBLA			Ī	
242	928	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
243	929	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
244	931	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
245	932	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
246	933	FORD	1995	CONVERCION A CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
247	934	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
248	936	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
249	938	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
250	944	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
251	948	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
252	958	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
253	959	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
254	960	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
255	961	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
256	4	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	REMOLQUE	1	1
257	8	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	REMOLQUE	1	1
258	12	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	REMOLQUE	1	1
259	23	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	REMOLQUE	1	1
260	420	DODGE	1999	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
261	516	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
262	935	FORD	1995	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
263	OC 263	DODGE	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
264	OC 264	DODGE	2010	DAKOTA SLT	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDA DE DISTRIBUIDO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA											
265	451	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1			
266	564	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1			
267	565	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1			
268	696	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1			
269	697	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1			
270	742	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1			
271	743	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1			
272	846	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1			
273	963	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1			
274	964	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1			
275	OC 266	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1			
276	567	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1			
277	699	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1			
278	745	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1			
279	OC 267	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1			
280	OC 268	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1			
281	452	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	0	1			
282	566	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1			
283	698	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1			
284	744	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1			
285	847	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	1			



286

287

288

965

OC 271

CM1

CHRYLERS

JEEP

S/M

2011

2010

S/M

DAKOTA

GRAND CHEROKEE

REMOLQUE

J.S. 9 TEPEXI DE R.

OFICINA CENTRAL

OFICINA CENTRAL

6

8

0

GASOLINA

GASOLINA

REMOLQUE

0

0

1

		Ì	FANA	I	ID DEL ESTADO DE PUEBLA	Ì	Í	l	1
289	RES 1	IMPERIAL VANS	2010	REMOLQUE	OFICINA CENTRAL	0	REMOLQUE	0	1
290	OC 273	CHEVROLET	2010	SILVERADO 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
291	OC 274	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
292	OC 275	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
293	OC 276	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
294	OC 277	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
295	OC 278	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
296	OC 279	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
297	OC 280	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
298	OC 281	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
299	OC 282	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
300	OC 283	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
301	453	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	0	1
302	966	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
303	OC 284	GENERAL MOTORS	2007	SILVERADO 3500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
304	00D	DODGE	2011	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
305	09D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
306	10D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
307	11D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
308	12D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
309	13D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
310	549	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
311	UR1	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
312	UR2	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
	, ,	-,						·	<u> </u>



			PARA	ESTADO DE LOS SERVICIOS DE SALI	PUEBLA JD DEL ESTADO DE PUEBLA				
313	UR3	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
314	UR4	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
315	UR5	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
316	UR6	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA 0		REMOLQUE	1	1
317	UR7	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
318	UR8	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
319	UR9	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
320	UR10	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
321	UR11	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
322	UR12	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
323	UR13	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
324	UR14	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
325	UR15	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
326	UR16	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
327	UR17	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	REMOLQUE	1	1
328	CS-021	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
329	CS-022	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
330	CS-023	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
331	CS-005	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
332	CS-006	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
333	CS-007	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
334	CS-008	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
335	CS-009	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
336	CS-010	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
337	CS-011	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
338	CS-012	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
339	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
340	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1



LINA 1	1
LINA 0	1
	LINA 0 LINA 0



1	ı	ı	l		I	i .	Ì		1 1
364	OC- 156	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
365	OC- 157	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
366	OC- 211	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
367	OC- 212	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
368	OC- 213	CHEVROLET	2007	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
369	OC 252	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
370	OC 253	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
371	439	FORD	2006	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
372	440	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
373	441	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
374	550	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
375	551	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1

150 375

ANEXO 2

GUIA 1

Mantenimiento Preventivo (Tehuacán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	648	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
2	052	FORD	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
3	1002	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
4	1007	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
5	1008	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
6	1009	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1



					10.40				
7	1010	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
8	1011	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
9	1013	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
10	1022	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
11	1023	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
12	1024	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
13	1025	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
14	1029	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
15	1031	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
16	1033	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
17	1034	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
18	1037	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
19	1038	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
20	1040	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
21	1041	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
22	1042	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
23	1044	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
24	1045	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
25	1049	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
26	1050	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
27	1070	FORD	2008	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
28	1073	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1
29	1074	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1



30	1075	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1
31	1076	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1
32	1077	FORD	2009	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
33	3	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	REMOLQUE	1	1
34	6	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	REMOLQUE	1	1
35	31	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	REMOLQUE	1	1
36	35	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	REMOLQUE	1	1
37	1018	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
38	1021	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
39	1028	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
40	1079	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
41	1081	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
42	1082	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
43	1083	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
44	1084	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
45	1052	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
46	1053	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
47	368	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
48	1063	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
49	1064	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
50	1066	FORD	2008	U.M.3	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
51	CS-013	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
52	CS-014	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1



DADAIOS	SEDVICIOS	DE GVI LID	DEL ESTAD	O DE PUEBLA
PAKA LUS	SERVICIOS	DE SALUD	DEL ESTAL	O DE PUEBLA

DODGE RAM J.S. 10	
53 CS-015 DODGE 2009 2500 TEHUACAN 8 GASOLINA 0	1
54 CS-016 DODGE 2009 DODGE RAM 2500 TEHUACAN 8 GASOLINA 0	1
55 CS-017 DODGE 2009 DODGE RAM 2500 TEHUACAN 8 GASOLINA 0	1
56 CS-018 DODGE 2009 DODGE RAM 2500 TEHUACAN 8 GASOLINA 0	1
57 CS-019 DODGE 2009 DODGE RAM J.S. 10 TEHUACAN 8 GASOLINA 0	1
58 CS-020 DODGE 2009 DODGE RAM 2500 J.S. 10 TEHUACAN 8 GASOLINA 2	1

24 58

ANEXO 2

GUIA 1

Mantenimiento Preventivo (Teziutlán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	830	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
2	310	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	1
3	311	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	1
4	313	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	1
5	316	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	1
6	317	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1
7	318	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1
8	320	FORD	1996	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
9	321	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
10	325	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1



1	Ī	1	PA	RA LOS SERVICI	OS DE SALUD DE	L ESTADO DE	PUEBLA	Ī	1
11	327	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
12	331	FORD	1998	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
13	336	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
14	339	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
15	340	DODGE	2000	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
16	341	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
17	342	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
18	343	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
19	348	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
20	349	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
21	350	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
22	351	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
23	353	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
24	359	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
25	360	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
26	377	FORD	2009	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
27	381	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	DIESSEL	0	1
28	382	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	DIESSEL	0	1
29	30	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	0	REMOLQUE	1	1
30	33	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	0	REMOLQUE	1	1
31	384	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1
32	385	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
33	386	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIO	OS DE	SALUE) DEL	ESTADO	DE PUEBLA

•	•			200 02	OS DE SALOD DE	L LOIMDO DE .	OLDLA	•	
34	387	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1
35	CS-024	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
36	367	DODGE	2007	U.M.A.M.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
37	370	FORD	2008	U.M.1	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
38	361	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
39	362	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
40	371	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
				•	•			40	10

40 16

ANEXO 2

GUIA 1

Mantenimiento Preventivo (Huachinango)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	106	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
2	107	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
3	109	DODGE	1992	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
4	111	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
5	113	FORD	1996	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
6	114	FORD	1993	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1



	•	1	PA	RA LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEI	- ESTADO DE F	PUEBLA	1	
7	117	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
8	120	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
9	121	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
10	122	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
11	124	CHEVROLET	1997	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
12	125	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
13	127	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
14	128	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
15	129	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
16	131	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
17	133	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
18	134	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
19	137	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
20	139	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
21	140	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL	ESTADO DE PUERI A
FARA LUG GERVICIUG	DE SALUD DEL	LEGIADO DE FUEBLA

22	141	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
23	142	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
24	143	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
25	144	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
26	147	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
27	148	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
28	167	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	1
29	168	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	1
30	169	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	1
31	170	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	1
32	171	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
33	172	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
34	9	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 1 HUAUCHINANGO	0	REMOLQUE	1	1
35	14	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 1 HUAUCHINANGO	0	REMOLQUE	1	1
36	21	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 1 HUAUCHINANGO	0	REMOLQUE	1	1



DADALOS	SERVICIOS DI	E CALLID DEL	ECTADO I	DE DIJEDI A
PARA LUS	SEKVICIOS DI	E SALUU DEL	. ESTADU I	DE PUEBLA

37	41	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 1 HUAUCHINANGO	0	REMOLQUE	1	1
38	174	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
39	208	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
40	215	CHEVROLET	1998	PERRERA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
41	217	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	1
42	218	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	1
43	222	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
44	223	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
45	224	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
46	225	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
47	226	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
48	227	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
49	228	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
50	229	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
51	230	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1



1	Ĭ	i i	' ' '	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	I LOTADO DE I	I	1	1 1
52	247	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	0	1
53	1	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	0	REMOLQUE	1	1
54	28	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	0	REMOLQUE	1	1
55	249	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	1
56	145	FORD	1999	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
57	248	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	0	1
58	422	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
59	175	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
60	176	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
61	251	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
62	177	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
63	252	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	1
64	178	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
65	CS-001	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
66	CS-002	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1



"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDEN INTENDA A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	1	i	, PA	RA LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	ESTADO DE F	UEBLA		
67	242	FORD	2008	U.M.1	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
68	CS-003	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
69	CS-004	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
70	OC- 234	DODGE	2008	QUAD CAB	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
71	157	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
72	158	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
73	159	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
74	164	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
75	237	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
76	238	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
77	239	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
78	244	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	1

ANEXO 2

GUIA 2

Mantenimiento Preventivo (Puebla)

MIN MAX

78

32



No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	1	2
1	0AS	CHEVROLET	2007	TAHOE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
2	0BS	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
3	001C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
4	002C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
5	003C	FORD	2008	LOBO LARIAT	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
6	01D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
7	02D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
8	03D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
9	04D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
10	05D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
11	06D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
12	08D	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
13	00 PK	DODGE	2000	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
14	000-A	CHEVROLET	2000	SUBURBAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
15	003	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
16	008	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
17	011	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
18	013	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
19	025	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
20	026	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
21	027	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1



i			FARA	LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEBLA		
22	034	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
23	050R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
24	054	CHEVROLET	1994	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
25	057	CHEVROLET	2005	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
26	058	CHEVROLET	1995	MICROBUS	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
27	062	FAMSA	1990	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	1	2
28	063	FORD	1995	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
29	064	FORD	1995	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
30	066	V.W.	1996	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
31	072	CHEVROLET	1998	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
32	082	NISSAN	1999	ESTACAS	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
33	085	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
34	086	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
35	087	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
36	096	V.W.	2000	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
37	OC- 101	CHEVROLET	2000	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
38	OC-102	DODGE	2004	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
39	OC- 1032	CHEVROLET	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
40	OC- 105	V.W.	2001	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
41	OC- 106	V.W.	2001	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
42	OC- 109	INTERNATIONAL	2001	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	1	2
43	OC- 110	INTERNATIONAL	2001	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	1	1
44	OC- 111	CHEVROLET	2004	PICK UP LUV	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2



OC- 114	OUEV/DOLET			OFICINIA				
	CHEVROLET	1995	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
OC- 116	V.W.	2002	JETTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC- 118	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC- 119	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC- 126	NISSAN	2004	CHASIS C/CAJA	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1
OC- 128	NISSAN	2003	XTRAIL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
OC- 129R	FORD	2003	ECOLINE VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
OC- 131R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
OC- 135	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC- 136	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC- 137	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
OC- 138	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
OC- 140	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC- 141	V.W.	2005	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
OC- 143Z	FORD	2005	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
OC- 147R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
OC- 148	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
OC- 149	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
OC- 153	FORD	2006	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
OC- 158	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
OC- 162	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
OC- 163	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
OC- 164	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
	OC- 118 OC- 119 OC- 126 OC- 128 OC- 129R OC- 131R OC- 136 OC- 137 OC- 138 OC- 140 OC- 141 OC- 143Z OC- 147R OC- 148 OC- 149 OC- 153 OC- 158 OC- 162	OC- 118 V.W. OC- 119 V.W. OC- 126 NISSAN OC- 128 NISSAN OC- 129R FORD OC- 131R CHEVROLET OC- 135 V.W. OC- 136 V.W. OC- 137 DODGE OC- 138 DODGE OC- 140 V.W. OC- 141 V.W. OC- 143Z FORD OC- 147R CHEVROLET OC- 148 DODGE OC- 149 DODGE OC- 153 FORD OC- 158 FORD OC- 162 CHEVROLET OC- 163 CHEVROLET	OC- 118 V.W. 2003 OC- 119 V.W. 2003 OC- 126 NISSAN 2004 OC- 128 NISSAN 2003 OC- 129R FORD 2003 OC- 131R CHEVROLET 2004 OC- 135 V.W. 2004 OC- 136 V.W. 2004 OC- 137 DODGE 2005 OC- 138 DODGE 2005 OC- 140 V.W. 2004 OC- 141 V.W. 2005 OC- 143Z FORD 2005 OC- 143Z FORD 2005 OC- 147R CHEVROLET 2003 OC- 148 DODGE 2006 OC- 149 DODGE 2006 OC- 153 FORD 2007 OC- 162 CHEVROLET 2007 OC- 163 CHEVROLET 2007	OC-118 V.W. 2003 SEDAN OC-119 V.W. 2003 SEDAN OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA OC-128 NISSAN 2003 XTRAIL OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OC-135 V.W. 2004 POINTER OC-136 V.W. 2004 POINTER OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OC-140 V.W. 2004 POINTER OC-141 V.W. 2005 POINTER OC-141 V.W. 2005 POINTER OC-143Z FORD 2005 PICK UP OC-147R CHEVROLET 2003 CHEVY OC-148 DODGE 2006 PICK UP OC-153 FORD 2006 AMBULANCIA OC-158 FORD 2007 AMBULANCIA </td <td>OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA OC-128 NISSAN 2003 XTRAIL OFICINA CENTRAL OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OFICINA CENTRAL OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OFICINA CENTRAL OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL OC-140 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL OC-141 V.W. 2005 POINTER OFICINA CENTRAL OC-141 V.W. 2005 PICK UP OFICINA CENTRAL <t< td=""><td>OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 OC-128 NISSAN 2003 XTRAIL OFICINA CENTRAL 4 OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN CENTRAL 8 OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO CENTRAL 6 OC-131B CHEVROLET 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 4 OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 4 OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 6 OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL 6 OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL 4 OC-140 V.W. 2004 POINTER <t< td=""><td>OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 GASOLINA OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 GASOLINA OC-128 NISSAN 2003 ECOLINE VAN OFICINA 4 GASOLINA OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OFICINA 6 GASOLINA OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OFICINA 6 GASOLINA OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA </td></t<><td> OC-116 V.W. 2002 SETIA CENTRAL 4 GASOLINA 1 </td></td></t<></td>	OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA OC-128 NISSAN 2003 XTRAIL OFICINA CENTRAL OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OFICINA CENTRAL OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OFICINA CENTRAL OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL OC-140 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL OC-141 V.W. 2005 POINTER OFICINA CENTRAL OC-141 V.W. 2005 PICK UP OFICINA CENTRAL <t< td=""><td>OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 OC-128 NISSAN 2003 XTRAIL OFICINA CENTRAL 4 OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN CENTRAL 8 OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO CENTRAL 6 OC-131B CHEVROLET 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 4 OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 4 OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 6 OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL 6 OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL 4 OC-140 V.W. 2004 POINTER <t< td=""><td>OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 GASOLINA OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 GASOLINA OC-128 NISSAN 2003 ECOLINE VAN OFICINA 4 GASOLINA OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OFICINA 6 GASOLINA OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OFICINA 6 GASOLINA OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA </td></t<><td> OC-116 V.W. 2002 SETIA CENTRAL 4 GASOLINA 1 </td></td></t<>	OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 OC-128 NISSAN 2003 XTRAIL OFICINA CENTRAL 4 OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN CENTRAL 8 OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO CENTRAL 6 OC-131B CHEVROLET 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 4 OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 4 OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA CENTRAL 6 OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL 6 OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA CENTRAL 4 OC-140 V.W. 2004 POINTER <t< td=""><td>OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 GASOLINA OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 GASOLINA OC-128 NISSAN 2003 ECOLINE VAN OFICINA 4 GASOLINA OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OFICINA 6 GASOLINA OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OFICINA 6 GASOLINA OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA </td></t<> <td> OC-116 V.W. 2002 SETIA CENTRAL 4 GASOLINA 1 </td>	OC-118 V.W. 2002 JETTA CENTRAL 4 GASOLINA OC-118 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-119 V.W. 2003 SEDAN OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA OC-126 NISSAN 2004 CHASIS C/CAJA J.S. 6 PUEBLA 4 GASOLINA OC-128 NISSAN 2003 ECOLINE VAN OFICINA 4 GASOLINA OC-129R FORD 2003 ECOLINE VAN OFICINA 6 GASOLINA OC-131R CHEVROLET 2004 SILVERADO OFICINA 6 GASOLINA OC-135 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-136 V.W. 2004 POINTER OFICINA 6 GASOLINA OC-137 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA OC-138 DODGE 2005 VOYAGER OFICINA 6 GASOLINA	OC-116 V.W. 2002 SETIA CENTRAL 4 GASOLINA 1



1					1			ĺ	
68	OC- 165	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
69	OC- 166	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
70	OC- 167	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
71	OC- 168	CHEVROLET	2007	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
72	OC- 169	CHEVROLET	2007	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
73	OC- 170	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
74	OC- 171	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
75	OC- 172	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
76	OC- 173	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
77	OC- 174	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
78	OC- 176	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
79	OC- 177	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
80	OC- 178	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
81	OC- 179	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
82	OC- 180	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
83	OC- 181	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
84	OC- 182	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
85	OC- 183	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
86	OC- 184	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
87	OC- 185	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
88	OC- 186	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
89	OC- 187	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
90	OC- 188	CHEVROLET	2006	TRACKER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
91	OC- 189	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	DEL ESTADO DE PUEBLA
-----------------------------	----------------------

	REFER	LICITACI RENTE A LA CONTR	ÓN PÚBLICA RATACIÓN DE	DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESAL L SERVICIO DE M	DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS 200/2012 COMPI ANTENIMIENTO A FADO DE PUEBLA	CIÓN BICIONES RANET LA-921 LOS VEHÍCUI A	1002997-N322-201 LOS DE LOS SER		LUD DEL
92	OC- 190	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
93	OC- 192	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
94	OC- 194	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
95	OC- 195	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
96	OC- 196	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
97	OC- 197	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
98	OC- 198	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
99	OC- 199	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
100	OC- 201	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
101	OC- 202	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
102	OC- 203	RENAULT	2007	KANGOO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
103	OC- 204	RENAULT	2007	KANGOO	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
104	OC- 205	FORD	2007	DOBLE CABINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
105	OC- 206	NISSAN	2007	URVAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
106	OC- 209	NISSAN	2007	URVAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
107	OC- 210	V.W.	2007	EUROVAN	OFICINA CENTRAL	5	DIESSEL	0	1
108	OC- 215	NISSAN	2007	PLATINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
109	OC- 216	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
110	OC- 217	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
111	OC- 218	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
112	OC- 219	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
113	OC- 220	CHEVROLET	2008	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
114	OC- 221	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



115	OC- 222	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
116	OC- 223	V.W.	2008	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
117	OC- 224	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
118	OC- 225	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
119	OC- 226	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
120	OC- 227	FORD	2008	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
121	OC- 228	FORD	2008	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
122	OC- 229	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
123	OC- 230	FORD	2008	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
124	OC- 231	FORD	2008	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
125	OC- 232	FORD	2008	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
126	OC- 233	FORD	2008	TRANSIT	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	2
127	OC- 248	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
128	OC- 249	FORD	2009	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
129	OC-250	ТОУОТА	2010	SIENNA CE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
130	OC- 335	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
131	OC-001	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
132	OC-002	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
133	OC-003	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
134	OC-004	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
135	OC-005	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
136	OC-006	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
137	OC-007	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

	ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA												
138	OC-008	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
139	OC-009	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
140	OC-010	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
141	OC-011	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
142	OC-012	FORD	2009	TRANSIT	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	2				
143	OC-013	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2				
144	OC-014	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2				
145	OC-015	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1				
146	344	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
147	145R	CHEVROLET	2005	TORNADO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
148	446	FORD	2009	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1				
149	558	FORD	2009	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1				
150	840	FORD	2009	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1				
151	1039	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2				
152	220	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2				
153	333	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2				
154	135	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1				
155	OC- 251	CHEVROLET	2010	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2				
156	OC 257	CHEVROLET	2010	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1				
157	OC 258	CHEVROLET	2010	TORNADO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1				
158	OC 259	CHEVROLET	2010	TORNADO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1				
159	OC- 130R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1				
160	OC 260	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2				



161	OC 261	ISUZU	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
162	OC 262	FIAT	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	6	DIESSEL	1	2
163	358	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
164	824	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
165	924	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
166	346	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
167	402	V.W.	1996	PANEL	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
168	403	V.W.	1996	PANEL	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
169	404	V.W.	1996	PANEL	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	2
170	408	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
171	411	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
172	412	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
173	413	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
174	414	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
175	416	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
176	424	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
177	425	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
178	426	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
179	429	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
180	430	DODGE	2002	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
181	431	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
182	432	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1
183	442	FORD	2007	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
184	444	V.W.	2008	POINTER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
185	445	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 4 EL SECO	4	DIESSEL	1	1
186	447	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	1	1
187	448	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	1	1
188	449	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	1
189	030	V.W.	1997	SEDAN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	2
190	500	DODGE	1997	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
191	503	V.W.	1995	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
192	504	V.W.	1996	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1



193	505	V.W.	1996	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	2
194	508	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
195	515	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
196	518	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
197	520	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
198	521	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
199	522	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
200	524	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	1
201	525	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	1
202	526	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	2
203	528	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
204	529	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
205	530	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
206	533	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
207	534	FORD	1991	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
208	536	CHEVROLET	1996	CHEVY	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	2
209	537	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
210	538	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
211	539	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
212	540	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
213	541	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
214	542	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
215	543	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2



PARA LOS S	ERVICIOS DE SAL	UD DEL ESTAD	O DE PUEBLA
	10		

į.	1	i i	PARA	A LUS SERVICIUS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEDLA I	į.	I
216	547	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
217	047R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
218	553	FORD	2007	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
219	554	FORD	2007	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
220	555	V.W.	2008	POINTER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	1
221	559	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	1	1
222	560	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	1	1
223	561	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	1	1
224	562	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	1	2
225	545	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
226	001	DODGE	2000	VAN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
227	065	CHEVROLET	1995	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
228	OC- 123	NISSAN	2004	CHASIS C/CAJA	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
229	OC- 200	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
230	421	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
231	605	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
232	611	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
233	614	V.W.	1996	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1
234	617	FORD	1996	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	2
235	618	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
236	620	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
237	621	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
238	622	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
239	623	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
240	624	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
241	625	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
242	626	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
243	627	DODGE	1996	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
244	636	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1
245	638	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	2
246	640	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
247	641	FORD	1991	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	2
L		l		l	l	l .	l .	1	l



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD D	EL ESTADO DE DIJERIA

	REFEI	LICITACI RENTE A LA CONTI	ÓN PÚBLICA N RATACIÓN DEI	DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESAL L SERVICIO DE MA	DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS 200/2012 COMP ANTENIMIENTO A TADO DE PUEBLA	ACIÓN SICIONES RANET LA-921 A LOS VEHÍCUI A	002997-N322-201 LOS DE LOS SER		LUD DEL
248	643	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1 1
249	645	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
250	649	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
251	651	FORD	1998	U.M.O.Y.O.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
252	652	V.W.	1997	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
253	653	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
254	654	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
255	655	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
256	657	NISSAN	2004	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
257	658	V.W.	1995	COMBI	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
258	659	V.W.	1993	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
259	660	FORD	1995	MICROBUS	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
260	661	NISSAN	2004	ESTACAS	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
261	668	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
262	669	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
263	671	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
264	673	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
265	676	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
266	677	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
267	678	CHEVROLET	2008	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
268	679	V.W.	2008	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
269	680	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
270	682	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 6 PUEBLA	4	DIESSEL	1	1
271	683	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
272	684	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
273	685	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
274	686	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
275	687	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
276	688	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
277	689	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
278	690	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
279	691	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
280	692	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
281	693	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	1
282	694	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	1	2
283	1030	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
284	701	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
285	702	V.W.	1996	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS	DE GALLID DEL	ESTADO DE	DITEDIA
PARA LUS SERVICIUS	DE SALUD DEL	- 691 ADO DE	PUEBLA

			"2012: Ciento C	incuenta Años de la De	fensa de la Patria y la U	nidad Nacional. 5	de Mayo, Puebla"		
					A DE ADMINISTRA IERAL DE ADQUIS				
	REFE	LICITACI RENTE A LA CONTI		NACIONAL GESA	L-200/2012 COMP	RANET LA-921			LID DEI
	KLILI	CENTE A EA CONTI		ES'	TADO DE PUEBLA DE SALUD DEL I	4		VIOIOO DE OAI	
		1	PARA	LOS SERVICIOS	J.S. 7 IZUCAR	STADO DE PI	JEBLA 		
286	703	V.W.	1995	PANEL	DE M.	4	GASOLINA	1	1
287	708	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	2
288	710	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
289	712	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
290	713	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
291	715	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	2
292	716	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
293	717	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
294	721	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
295	722	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
296	723	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
297	724	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
298	725	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
299	731	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
300	732	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
301	733	V.W.	2008	POINTER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
302	735	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	DIESSEL	0	1
303	736	FORD	2009	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	1
304	737	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	1	1
305	738	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	1	2
306	739	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
307	740	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	0	1
308	048R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	2



309	OC- 113	DODGE	2001	U.M.C.U	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
310	674	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
311	804	FORD	1997	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	1	2
312	807	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1
313	810	V.W.	1996	PANEL	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	2
314	812	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
315	815	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	1	2
316	816	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
317	817	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
318	818	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
319	820	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
320	821	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
321	827	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
322	828	CHEVROLET	2004	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
323	829	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1



1	1	i.	I FARA	LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEDLA I	Í	i i
324	833	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
325	834	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
326	835	V.W.	2008	POINTER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
327	837	FORD	2008	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
328	838	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	DIESSEL	1	2
329	839	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
330	841	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	1	1
331	842	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	1	1
332	843	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	1	2
333	844	FORD	2009	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
334	826	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1
335	OC- 191	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
336	901	V.W.	1996	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
337	902	V.W.	1995	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	2
338	903	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
339	904	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
340	905	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE F	PUEBLA
---	--------

	REFEI	LICITACI RENTE A LA CONTR	ÓN PÚBLICA I RATACIÓN DE	DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESAL L SERVICIO DE M	DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS200/2012 COMPI ANTENIMIENTO A	CIÓN BICIONES RANET LA-921 LOS VEHÍCUI	1002997-N322-201 LOS DE LOS SER		LUD DEL
341	906	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
342	907	DODGE	1996	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
343	910	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
344	911	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
345	912	FORD	1996	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	2
346	914	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	2
347	917	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	2
348	918	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	2
349	919	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
350	920	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
351	921	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
352	923	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
353	925	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	2
354	926	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
355	927	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
356	928	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
357	929	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
358	930	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	2
359	931	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
360	932	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
361	933	FORD	1995	CONVERCION A CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
362	934	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
363	936	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2



364	938	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
365	944	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
366	945	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
367	946	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	2
368	948	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
369	949	V.W.	2008	POINTER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
370	956	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	DIESSEL	0	1
371	957	FORD	2009	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	2
372	958	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	1	2
373	959	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	1	2
374	960	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	1	2
375	961	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	1	2
376	420	DODGE	1999	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
377	516	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
378	935	FORD	1995	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
379	1043	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
380	OC 263	DODGE	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
381	OC 264	DODGE	2010	DAKOTA SLT	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
382	451	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
383	564	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
384	565	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	2
385	696	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
386	697	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	2
387	742	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
388	743	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	2



389	846	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
390	963	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
391	964	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
392	OC 265	V.W.	2010	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	2
393	OC 266	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
394	567	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	2
395	699	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	2
396	745	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	2
397	OC 267	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
398	OC 268	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
399	452	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	1	2
400	566	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	2
401	698	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	2
402	744	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	2
403	847	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	1	2
404	965	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
405	OC 269	V.W.	2011	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
406	OC 270	FORD	2011	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
407	OC 271	JEEP	2010	GRAND CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
408	OC 272	NISSAN	2011	DOBLE CABINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
409	OC 273	CHEVROLET	2010	SILVERADO 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
410	OC 274	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
411	OC 275	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2



412	OC 276	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
413	OC 277	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
414	OC 278	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
415	OC 279	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
416	OC 280	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
417	OC 281	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
418	OC 282	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
419	OC 283	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
420	453	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	1	2
421	966	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	2
422	OC 284	GENERAL MOTORS	2007	SILVERADO 3500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
423	OC-M1	ТОУОТА	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
424	OC-M2	ТОУОТА	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
425	SP 001	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
426	SP 002	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
427	SP 003	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
428	SP 004	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
429	SP 005	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
430	SP 006	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
431	SP 007	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
432	SP 008	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
433	SP 009	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
434	SP 010	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



			"2012: Ciento C	incuenta Años de la Dej	fensa de la Patria y la U	Inidad Nacional. 5 d	de Mayo, Puebla"		
					DE ADMINISTRA				
	B====			NACIONAL GESAI		RANET LA-921			
	REFER	RENTE A LA CONT		ES ⁻	TADO DE PUEBLA	A		VICIOS DE SAI	LUD DEL
1	İ	1	PARA	A LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL I	ESTADO DE PI I	JEBLA I	İ	l I
435	SP 011	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
436	SP 012	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
437	SP 013	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
438	SP 014	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
439	SP 015	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
440	SP 016	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
441	SP 017	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
442	SP 018	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
443	SP 019	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
444	SP 020	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
445	SP 021	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
446	SP 022	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
447	SP 023	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
448	SP 024	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
449	SP 025	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
450	SP 026	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
451	SP 027	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
452	SP 028	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
453	SP 029	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
454	SP 030	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
455	SP 031	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
456	SP 032	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
457	SP 033	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



•			PAR/	A LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PU	JEBLA		
458	SP 034	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
459	SP 035	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
460	SP 036	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
461	SP 037	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
462	SP 038	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
463	SP 039	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
464	SP 040	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
465	SP 041	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
466	SP 042	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
467	SP 043	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
468	SP 044	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
469	SP 045	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
470	SP 046	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	2
471	00D	DODGE	2011	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
472	09D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
473	10D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
474	11D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
475	12D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
476	13D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
477	549	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
478	600	V.W.	1991	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
479	568	FORD	2010	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	DIESSEL	0	1
480	AM 2	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	DEL ESTADO DE PUEBLA
-----------------------------	----------------------

			"2012: Ciento C	Cincuenta Años de la Def	ensa de la Patria y la U	nidad Nacional. 5 d	le Mayo, Puebla"		
				SECRETARÍA DIRECCIÓN GENI	DE ADMINISTRA				
	DEFE			NACIONAL GESAL	-200/2012 COMPI	RANET LA-921			LID DEI
	KEFEF	RENTE A LA CONT		ES1	ADO DE PUEBLA	١		VICIOS DE SAI	LUD DEL
1	Í		PAR.	A LOS SERVICIOS 	1	ESTADO DE PU	JEBLA 	I	l I
481	AM 1	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	2
482	CS-021	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
483	CS-022	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
484	CS-023	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
485	CS-005	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
486	CS-006	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
487	CS-007	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
488	CS-008	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
489	CS-009	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
490	CS-010	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
491	CS-011	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
492	CS-012	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
493	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
494	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
495	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
496	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
497	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
498	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
499	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
500	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
501	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
502	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2



503	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
504	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
505	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
506	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
507	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
508	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
509	OC- 235	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
510	OC- 236	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
511	OC- 237	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
512	OC- 238	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
513	OC- 239	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
514	OC- 240	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
515	OC- 241	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
516	OC- 244	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	2
517	OC- 245	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
518	OC- 246	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
519	OC- 142	CHEVROLET	2005	COLORADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
520	OC- 151	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
521	OC- 152	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	2
522	OC- 154	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
523	OC- 156	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
524	OC- 157	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
525	OC- 207	V.W.	2007	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



i	i	1	PARA	LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEBLA		
526	OC- 208	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	2
527	OC- 211	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
528	OC- 212	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	2
529	OC- 213	CHEVROLET	2007	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	0	1
530	OC- 214	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	2
531	OC 252	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
532	OC 253	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
533	OC 254	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
534	OC 255	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
535	OC 256	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
536	438	FORD	2006	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	2
537	439	FORD	2006	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
538	440	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
539	441	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	0	1
540	443	FORD	2007	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
541	450	FORD	2010	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	2
542	550	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
543	551	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
544	556	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	0	1
545	563	FORD	2010	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
546	670	FORD	2006	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
547	675	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	2
548	681	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	0	1
549	695	FORD	2010	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
550	727	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	2
551	728	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
552	729	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2



PARALOS	SERVICIOS	DF	SALUD	DFI	FSTADO	DE PUEBLA
FARA LUS	SERVICIOS	ν \vdash	SALUD		. ESTADO	DE FUEBLA

553 734 FORD 2008 CAMIÓN J.S. 7 IZUCAR 8 GASOLINA	1	1
554 741 FORD 2010 RANGER J.S. 7 IZUCAR DE M. 4 GASOLINA	1	2
555 831 DODGE 2006 PICK UP J.S. 8 ACATLAN DE 8 GASOLINA O.	1	2
556 832 DODGE 2006 PICK UP J.S. 8 ACATLAN DE 0. GASOLINA	1	2
557 836 FORD 2008 CAMIÓN J.S. 8 ACATLAN DE O. 8 GASOLINA	1	1
558 845 FORD 2010 RANGER J.S. 8 ACATLAN DE O. 4 GASOLINA	1	2
559 942 DODGE 2006 PICK UP J.S. 9 TEPEXI B GASOLINA	1	2
560 943 DODGE 2006 PICK UP J.S. 9 TEPEXI DE R. 8 GASOLINA	1	1
561 947 FORD 2006 RANGER J.S. 9 TEPEXI 4 GASOLINA	1	1
562 950 FORD 2006 RANGER J.S. 9 TEPEXI 4 GASOLINA	1	2
563 951 FORD 2008 CAMIÓN J.S. 9 TEPEXI DE R. 8 GASOLINA	1	1
564 962 FORD 2010 RANGER J.S. 9 TEPEXI 4 GASOLINA		

839 336

ANEXO 2

GUIA 2

Mantenimiento Preventivo (Tehuacán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	1080	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
2	648	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ESTADO DE PUEBLA 1 052 FORD 1994 PICK UP J.S. 10 6 GASOLINA 1 2									
3	052	FORD	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2

1	ı	1	I AIN		OS DE SALUD DE	i LOTADO DE	i OLDLA		j .
3	052	FORD	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
4	1002	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
5	1002R	NISSAN	2005	DOBLE CABINA	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
6	1007	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
7	1008	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
8	1009	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
9	1010	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
10	1011	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
11	1013	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
12	1014	V.W.	1995	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
13	1015	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
14	1016	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
15	1022	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
16	1023	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
17	1024	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
18	1025	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
19	1027	V.W.	1998	SEDAN	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
20	1029	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
21	1031	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
22	1033	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
23	1034	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
24	1037	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
25	1038	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2



ì	ı	1	PAR	A LOS SERVICIO	OS DE SALUD DE	L ESTADO DE	PUEBLA	Ī	1 1
26	1040	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
27	1041	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
28	1042	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
29	1044	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
30	1045	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
31	1049	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
32	1050	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
33	1059	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
34	1060	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
35	1061	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
36	1065	V.W.	2008	POINTER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
37	1068	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
38	1069	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
39	1070	FORD	2008	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
40	1071	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 10 TEHUACAN	4	DIESSEL	0	1
41	1072	FORD	2009	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
42	1073	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	2
43	1074	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	2
44	1075	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	2
45	1076	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	2
46	1077	FORD	2009	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
47	1018	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
48	1021	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2



PARA LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL	ESTADO DE PUERI A
FARA LUG GERVICIUG	DE SALUD DEL	LEGIADO DE FUEBLA

1	i		FAR	A LUS SERVICIO	DO DE SALUD DE	L ESTADO DE	PUEDLA	ì	i i
49	1028	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
50	1079	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
51	1081	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
52	1082	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
53	1083	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
54	1084	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	2
55	1052	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
56	1053	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
57	368	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
58	1063	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
59	1064	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
60	1066	FORD	2008	U.M.3	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
61	CS-013	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
62	CS-014	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
63	CS-015	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
64	CS-016	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
65	CS-017	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
66	CS-018	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
67	CS-019	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
68	CS-020	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
69	1056	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
70	1057	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
71	1058	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL	L ESTADO DE PUEBLA
---------------------------------	--------------------

72	1062	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
73	1067	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
74	1078	FORD	2010	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1

53 132

ANEXO 2

GUIA 2

Mantenimiento Preventivo (Huachinango)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	166	FORD	2009	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
2	103	V.W.	1996	PANEL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
3	104	V.W.	1996	PANEL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
4	106	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
5	107	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
6	109	DODGE	1992	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
7	111	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
8	113	FORD	1996	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
9	114	FORD	1993	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1



10	117	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
11	120	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
12	121	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
13	122	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
14	124	CHEVROLET	1997	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
15	125	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
16	127	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
17	128	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
18	129	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
19	131	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
20	133	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
21	134	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
22	137	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
23	139	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
24	140	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2



25	141	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
26	142	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
27	143	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
28	144	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
29	147	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
30	148	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
31	160	FORD	2007	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
32	161	FORD	2007	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
33	162	V.W.	2008	POINTER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
34	165	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	DIESSEL	0	1
35	167	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	1	1
36	168	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	1	1
37	169	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	1	1
38	170	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	1	1
39	171	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2



40	172	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
41	174	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
42	208	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
43	210	V.W.	1995	PANEL	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
44	212	V.W.	1996	PANEL	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
45	215	CHEVROLET	1998	PERRERA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
46	217	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	1
47	218	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	1
48	222	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
49	223	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
50	224	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
51	225	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
52	226	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
53	227	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
54	228	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2



1	i	1	' ' '	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	LOTADO DE T	I	i	1
55	229	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
56	230	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
57	231	V.W.	2004	POINTER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
58	241	FORD	2007	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
59	243	V.W.	2008	POINTER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
60	245	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	DIESSEL	0	1
61	246	FORD	2009	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
62	046R	CHEVROLET	2005	TORNADO	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
63	247	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	1	1
64	249	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	1
65	145	FORD	1999	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
66	248	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	1	1
67	422	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
68	175	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
69	176	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	2



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

70	251	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
71	177	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	2
72	252	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	2
73	178	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	2
74	CS-001	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2
75	CS-002	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2
76	242	FORD	2008	U.M.1	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
77	CS-003	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
78	CS-004	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
79	OC- 234	DODGE	2008	QUAD CAB	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2
80	156	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
81	157	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2
82	158	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2
83	159	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2
84	164	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	2



PARA LOS SERVICIOS	DE GYLLID DEL	ECTADO DE DIJEDIA
PARA LUO SERVICIUS	DE SALUD DEL	. ESTADO DE PUEDLA

i	TAKA EGG GERVIGIGG DE GAEGD DEL EGTADO DE I GEBEA								1
85	173	FORD	2010	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
86	237	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
87	238	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
88	239	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
89	244	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	2
90	250	FORD	2010	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
·		·	·		·	·	·	F0	444

ANEXO 2

GUIA 3

Mantenimiento Preventivo (Puebla)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	0AS	CHEVROLET	2007	TAHOE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
2	0BS	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
3	001C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
4	002C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
5	003C	FORD	2008	LOBO LARIAT	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
6	01D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
7	02D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4



8	03D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
9	04D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
10	05D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
11	06D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
12	08D	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
13	00 PK	DODGE	2000	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
14	000-A	CHEVROLET	2000	SUBURBAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
15	003	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
16	008	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
17	011	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
18	013	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
19	025	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
20	026	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
21	027	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
22	034	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
23	050R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
24	054	CHEVROLET	1994	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
25	057	CHEVROLET	2005	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
26	058	CHEVROLET	1995	MICROBUS	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
27	062	FAMSA	1990	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	2	4
28	063	FORD	1995	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
29	064	FORD	1995	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
30	066	V.W.	1996	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4



31	072	CHEVROLET	1998	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
32	082	NISSAN	1999	ESTACAS	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
33	085	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
34	086	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
35	087	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
36	096	V.W.	2000	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
37	OC- 101	CHEVROLET	2000	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
38	OC-102	DODGE	2004	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
39	OC- 1032	CHEVROLET	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
40	OC- 105	V.W.	2001	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
41	OC- 106	V.W.	2001	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
42	OC- 109	INTERNATIONAL	2001	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	2	4
43	OC- 110	INTERNATIONAL	2001	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	2	4
44	OC- 111	CHEVROLET	2004	PICK UP LUV	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
45	OC- 114	CHEVROLET	1995	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
46	OC- 116	V.W.	2002	JETTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
47	OC- 118	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
48	OC- 119	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
49	OC- 126	NISSAN	2004	CHASIS C/CAJA	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	4
50	OC- 128	NISSAN	2003	XTRAIL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
51	OC- 129R	FORD	2003	ECOLINE VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
52	OC- 131R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
53	OC- 135	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4



DADAIOS	SEDVICIOS	DE 6	AL LID	DEI	ESTADO	DE PUEBLA
PARA LUS	SERVICIOS	ᄓᆮᇰ	ALUU	ᄓᆫᆫ	ESTADO	DE PUEBLA

1	i .		FAIN	LUS SERVICIUS	DE SALOD DEL E	STADO DE FO	JEBLA		1
54	OC- 136	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
55	OC- 137	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
56	OC- 138	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
57	OC- 140	V.W.	2004	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
58	OC- 141	V.W.	2005	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	4
59	OC- 143Z	FORD	2005	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
60	OC- 147R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
61	OC- 148	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
62	OC- 149	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
63	OC- 153	FORD	2006	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
64	OC- 158	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
65	OC- 162	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
66	OC- 163	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
67	OC- 164	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
68	OC- 165	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
69	OC- 166	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
70	OC- 167	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	4
71	OC- 168	CHEVROLET	2007	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	4
72	OC- 169	CHEVROLET	2007	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
73	OC- 170	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
74	OC- 171	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
75	OC- 172	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
76	OC- 173	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
77	OC- 174	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4



78	OC- 176	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
79	OC- 177	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
80	OC- 178	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
81	OC- 179	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
82	OC- 180	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
83	OC- 181	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
84	OC- 182	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
85	OC- 183	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
86	OC- 184	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
87	OC- 185	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
88	OC- 186	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
89	OC- 187	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
90	OC- 188	CHEVROLET	2006	TRACKER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
91	OC- 189	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
92	OC- 190	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
93	OC- 192	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
94	OC- 194	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
95	OC- 195	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
96	OC- 196	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
97	OC- 197	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
98	OC- 198	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
99	OC- 199	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
100	OC- 201	CHEVROLET	2007	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4



101	OC- 202	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
102	OC- 203	RENAULT	2007	KANGOO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
103	OC- 204	RENAULT	2007	KANGOO	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
104	OC- 205	FORD	2007	DOBLE CABINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
105	OC- 206	NISSAN	2007	URVAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
106	OC- 209	NISSAN	2007	URVAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
107	OC- 210	V.W.	2007	EUROVAN	OFICINA CENTRAL	5	DIESSEL	2	4
108	OC- 215	NISSAN	2007	PLATINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
109	OC- 216	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
110	OC- 217	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
111	OC- 218	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
112	OC- 219	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
113	OC- 220	CHEVROLET	2008	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
114	OC- 221	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
115	OC- 222	CHEVROLET	2008	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
116	OC- 223	V.W.	2008	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
117	OC- 224	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
118	OC- 225	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
119	OC- 226	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
120	OC- 227	FORD	2008	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
121	OC- 228	FORD	2008	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
122	OC- 229	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
123	OC- 230	FORD	2008	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4



124	OC- 231	FORD	2008	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
125	OC- 232	FORD	2008	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
126	OC- 233	FORD	2008	TRANSIT	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	4
127	OC- 248	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
128	OC- 249	FORD	2009	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
129	OC-250	ТОҮОТА	2010	SIENNA CE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
130	OC- 335	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
131	OC-001	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
132	OC-002	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
133	OC-003	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
134	OC-004	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
135	OC-005	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
136	OC-006	FORD	2009	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
137	OC-007	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
138	OC-008	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
139	OC-009	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
140	OC-010	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
141	OC-011	FORD	2009	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
142	OC-012	FORD	2009	TRANSIT	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	4
143	OC-013	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
144	OC-014	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
145	OC-015	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
146	344	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4



147	145R	CHEVROLET	2005	TORNADO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
148	446	FORD	2009	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	4
149	558	FORD	2009	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
150	840	FORD	2009	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	4
151	1039	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
152	220	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
153	333	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
154	135	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
155	OC- 251	CHEVROLET	2010	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
156	OC 257	CHEVROLET	2010	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
157	OC 258	CHEVROLET	2010	TORNADO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
158	OC 259	CHEVROLET	2010	TORNADO	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
159	OC- 130R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
160	OC 260	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
161	OC 261	ISUZU	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
162	OC 262	FIAT	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	6	DIESSEL	2	4
163	358	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
164	824	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
165	924	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
166	346	V.W.	2003	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
167	402	V.W.	1996	PANEL	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	4
168	403	V.W.	1996	PANEL	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	4
169	404	V.W.	1996	PANEL	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	4
170	408	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
171	411	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTA	ADO DE PUEBLA
--------------------------------------	---------------

			"2012: Ciento C	Cincuenta Años de la Dej	fensa de la Patria y la U	nidad Nacional. 5 d	le Mayo, Puebla"		
	REFEI	LICITACI RENTE A LA CONTF		DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESAI L SERVICIO DE M		SICIONES RANET LA-921 LOS VEHÍCUI			LUD DEL
1	l	l		A LOS SERVICIOS	1			l .	l . I
172	412	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
173	413	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
174	414	FORD FORD	1996 1997	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
175	416 424	DODGE	2000	AMBULANCIA PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA GASOLINA	2	4
177	424	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
177	425	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
						8			
179	429	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 4 EL SECO		GASOLINA	2	4
180	430	DODGE	2002	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
181	431	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	_	GASOLINA	2	
182	432	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
183	442	FORD	2007	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	4
184	444	V.W.	2008	POINTER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	4
185	445	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 4 EL SECO	4	DIESSEL	1	4
186	447	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	2	4
187	448	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	2	4
188	449	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	2	4
189	030	V.W.	1997	SEDAN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
190	500	DODGE	1997	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
191	503	V.W.	1995	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
192	504	V.W.	1996	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
193	505	V.W.	1996	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
194	508	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
195	515	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
196	518	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
197	520	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
198	521	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
199	522	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
200	524	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	2	4
201	525	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	2	4



DADAIOS	SERVICIOS DE	CALLID DEL	ESTADO DE	DITEDIA
PARA LUS	SERVICIOS DE	E SALUD DEL	. ESTADO DE	PUEBLA

	REFE	LICITACI RENTE A LA CONTR	ÓN PÚBLICA I RATACIÓN DE	DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESAL L SERVICIO DE M	DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS 200/2012 COMPI ANTENIMIENTO A FADO DE PUEBLA	CIÓN BICIONES RANET LA-921 LOS VEHÍCU	1002997-N322-201 LOS DE LOS SER		LUD DEL
202	526	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	2	4
203	528	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
204	529	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
205	530	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
206	533	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
207	534	FORD	1991	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
208	536	CHEVROLET	1996	CHEVY	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
209	537	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
210	538	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
211	539	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
212	540	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
213	541	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
214	542	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
215	543	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
216	547	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
217	047R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
218	553	FORD	2007	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
219	554	FORD	2007	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
220	555	V.W.	2008	POINTER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	4
221	559	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	2	4
222	560	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	2	4
223	561	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	2	4
224	562	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	2	4



225	545	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
226	001	DODGE	2000	VAN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
227	065	CHEVROLET	1995	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
228	OC- 123	NISSAN	2004	CHASIS C/CAJA	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
229	OC- 200	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
230	421	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
231	605	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
232	611	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
233	614	V.W.	1996	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
234	617	FORD	1996	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	2	4
235	618	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
236	620	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
237	621	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
238	622	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
239	623	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
240	624	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
241	625	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
242	626	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
243	627	DODGE	1996	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
244	636	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
245	638	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	2	4
246	640	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
247	641	FORD	1991	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	2	4
248	643	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
249	645	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
250	649	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
251	651	FORD	1998	U.M.O.Y.O.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
252	652	V.W.	1997	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
253	653	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
254	654	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
255	655	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
256	657	NISSAN	2004	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
257	658	V.W.	1995	COMBI	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
258	659	V.W.	1993	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
259	660	FORD	1995	MICROBUS	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
260	661	NISSAN	2004	ESTACAS	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
261	668	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
262	669	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
263	671	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

			PARA	EST LOS SERVICIOS	ADO DE PUEBLA DE SALUD DEL E	-	JEBLA		
264	673	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
265	676	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
266	677	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4

264	673	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
265	676	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
266	677	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
267	678	CHEVROLET	2008	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
268	679	V.W.	2008	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
269	680	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
270	682	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 6 PUEBLA	4	DIESSEL	1	4
271	683	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
272	684	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
273	685	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
274	686	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
275	687	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
276	688	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
277	689	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
278	690	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
279	691	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
280	692	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
281	693	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
282	694	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	2	4
283	1030	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
284	701	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
285	702	V.W.	1996	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
286	703	V.W.	1995	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
287	708	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	2	4
288	710	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
289	712	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
290	713	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
291	715	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	2	4
292	716	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
293	717	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
294	721	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
295	722	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4

DADALOS	SERVICIOS DI	E CALLID DEL	ECTADO I	DE DIJEDI A
PARA LUS	SEKVICIOS DI	E SALUU DEL	. ESTADU I	DE PUEBLA

			"2012: Ciento C	incuenta Años de la Def	fensa de la Patria y la U	nidad Nacional. 5 d	le Mayo, Puebla"		
				SECRETARÍA DIRECCIÓN GENI	DE ADMINISTRA				
	DEEE	LICITACI RENTE A LA CONTF	ÓN PÚBLICA I	NACIONAL GESAL	-200/2012 COMPI	RANET LA-921	002997-N322-201	2 VICIOS DE SAI	LUD DEI
	KEFEF	CENTE A LA CONTR			TADO DE PUEBLA	4		VICIOS DE SAI	LOD DEL
			PARA	LOS SERVICIOS	J.S. 7 IZUCAR		JEBLA		
296	723	DODGE	2001	PICK UP	DE M.	8	GASOLINA	2	4
297	724	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
298	725	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
299	731	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
300	732	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
301	733	V.W.	2008	POINTER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
302	735	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	DIESSEL	1	4
303	736	FORD	2009	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
304	737	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	2	4
305	738	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	2	4
306	739	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
307	740	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
308	048R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	4
309	OC- 113	DODGE	2001	U.M.C.U	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
310	674	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
311	804	FORD	1997	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	2	4
312	807	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
313	810	V.W.	1996	PANEL	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	4
314	812	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4



i.	i	i	1 711/	LOS SERVICIOS	DE SALOD DEL E	JOIADO DE I (JEDEA	i	i i
315	815	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	2	4
316	816	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
317	817	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
318	818	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
319	820	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
320	821	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
321	827	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
322	828	CHEVROLET	2004	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
323	829	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
324	833	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	4
325	834	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	4
326	835	V.W.	2008	POINTER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	4
327	837	FORD	2008	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	4
328	838	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	DIESSEL	1	4
329	839	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4



	1	1	PAKA	A LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEBLA	1	i i
330	841	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	2	4
331	842	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	2	4
332	843	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	2	4
333	844	FORD	2009	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
334	826	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
335	OC- 191	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
336	901	V.W.	1996	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
337	902	V.W.	1995	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
338	903	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
339	904	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
340	905	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
341	906	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
342	907	DODGE	1996	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
343	910	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
344	911	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
345	912	FORD	1996	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
346	914	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
347	917	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
348	918	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
349	919	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4



	1	•	PARA	A LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	ESTADO DE PU	JEBLA	•	1
350	920	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
351	921	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
352	923	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
353	925	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
354	926	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
355	927	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
356	928	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
357	929	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
358	930	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
359	931	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
360	932	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R. 8	GASOLINA	2	4	
361	933	FORD	1995	CONVERCION A CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
362	934	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
363	936	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
364	938	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
365	944	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
366	945	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
367	946	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
368	948	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
369	949	V.W.	2008	POINTER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
370	956	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	DIESSEL	1	4
371	957	FORD	2009	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	4
372	958	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	2	4



373	959	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	2	4
374	960	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	2	4
375	961	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	2	4
376	420	DODGE	1999	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
377	516	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
378	935	FORD	1995	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
379	1043	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	4
380	OC 263	DODGE	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
381	OC 264	DODGE	2010	DAKOTA SLT	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
382	451	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	4
383	564	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	4
384	565	DODGE	2010	DAKOTA SLT	DTA SLT J.S. 5 HUEJOTZINGO		GASOLINA	2	4
385	696	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	4
386	697	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	2	4
387	742	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	4
388	743	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	2	4
389	846	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	4
390	963	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	4
391	964	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
392	OC 265	V.W.	2010	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	4
393	OC 266	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
394	567	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	2	4
395	699	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	2	4
396	745	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	2	4



397	OC 267	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
398	OC 268	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	4
399	452	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	2	4
400	566	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	2	4
401	698	CHRYLERS	2011	DAKOTA J.S. 6 PUEBLA 6		6	GASOLINA	2	4
402	744	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	2	4
403	847	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	2	4
404	965	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	4
405	OC 269	V.W.	2011	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	1	4
406	OC 270	FORD	2011	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	4
407	OC 271	JEEP	2010	GRAND CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	4
408	OC 272	NISSAN	2011	DOBLE CABINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
409	OC 273	CHEVROLET	2010	SILVERADO 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
410	OC 274	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
411	OC 275	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
412	OC 276	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
413	OC 277	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
414	OC 278	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
415	OC 279	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
416	OC 280	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
417	OC 281	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
418	OC 282	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
419	OC 283	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5



1	1	1	FARA	A LUS SERVICIUS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEDLA	1	i i
420	453	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	2	5
421	966	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	2	5
422	OC 284	GENERAL MOTORS	2007	SILVERADO 3500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
423	OC-M1	ТОУОТА	2003	MONTACARGA OFICINA CENTRAL 4		GASOLINA	1	5	
424	OC-M2	тоуота	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
425	SP 001	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
426	SP 002	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
427	SP 003	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
428	SP 004	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
429	SP 005	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
430	SP 006	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
431	SP 007	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
432	SP 008	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
433	SP 009	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
434	SP 010	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
435	SP 011	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
436	SP 012	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
437	SP 013	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
438	SP 014	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
439	SP 015	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
440	SP 016	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
441	SP 017	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
442	SP 018	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5



DADAIOS	SERVICIOS DE	CALLID DEL	ESTADO DE	DITEDIA
PARA LUS	SERVICIOS DE	E SALUD DEL	. ESTADO DE	PUEBLA

	REFER	LICITAC RENTE A LA CONT	IÓN PÚBLICA I RATACIÓN DEI	DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESAI L SERVICIO DE M	L DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS L-200/2012 COMPI ANTENIMIENTO A TADO DE PUEBLA	CIÓN SICIONES RANET LA-921 LOS VEHÍCU A	1002997-N322-201 LOS DE LOS SER		LUD DEL
443	SP 019	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
444	SP 020	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
445	SP 021	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
446	SP 022	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
447	SP 023	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
448	SP 024	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
449	SP 025	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
450	SP 026	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
451	SP 027	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
452	SP 028	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
453	SP 029	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	5
454	SP 030	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
455	SP 031	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
456	SP 032	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
457	SP 033	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
458	SP 034	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
459	SP 035	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
460	SP 036	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
461	SP 037	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
462	SP 038	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
463	SP 039	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
464	SP 040	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
465	SP 041	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5



466	SP 042	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
467	SP 043	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
468	SP 044	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
469	SP 045	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
470	SP 046	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
471	00D	DODGE	2011	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
472	09D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
473	10D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
474	11D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
475	12D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
476	13D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
477	549	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	5
478	600	V.W.	1991	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	5
479	568	FORD	2010	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	DIESSEL	2	5
480	AM 2	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	2	5
481	AM 1	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	2	5
482	CS-021	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
483	CS-022	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
484	CS-023	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
485	CS-005	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	5
486	CS-006	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	5
487	CS-007	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	5
488	CS-008	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	5



489	CS-009	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	5
490	CS-010	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	5
491	CS-011	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	5
492	CS-012	DODGE	2009	DODGE RAM 2500			GASOLINA	2	5
493	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
494	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
495	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
496	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
497	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
498	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
499	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
500	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
501	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
502	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
503	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
504	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
505	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
506	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
507	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
508	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
509	OC- 235	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
510	OC- 236	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5



511	OC- 237	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
512	OC- 238	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
513	OC- 239	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
514	OC- 240	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
515	OC- 241	NISSAN	2008	TSURU OFICINA CENTRAL		4	GASOLINA	2	5
516	OC- 244	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
517	OC- 245	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
518	OC- 246	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
519	OC- 142	CHEVROLET	2005	COLORADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
520	OC- 151	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
521	OC- 152	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
522	OC- 154	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
523	OC- 156	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
524	OC- 157	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
525	OC- 207	V.W.	2007	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
526	OC- 208	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
527	OC- 211	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
528	OC- 212	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
529	OC- 213	CHEVROLET	2007	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	2	5
530	OC- 214	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
531	OC 252	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
532	OC 253	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	2	5
533	OC 254	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5



			"2012: Ciento C	Cincuenta Años de la De	fensa de la Patria y la Ui	nidad Nacional. 5 d	de Mayo, Puebla"		
	REFER	LICITACI RENTE A LA CONTI	IÓN PÚBLICA RATACIÓN DE	DIRECCIÓN GEN NACIONAL GESA	A DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS L-200/2012 COMPI ANTENIMIENTO A	SICIONES RANET LA-921	002997-N322-201 LOS DE LOS SER	2 VICIOS DE SAI	LUD DEL
			PAR		TADO DE PUEBLA S DE SALUD DEL E		JEBLA		
534	OC 255	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
535	OC 256	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	2	5
536	438	FORD	2006	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	2	5
537	439	FORD	2006	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	5
538	440	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	5
539	441	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	2	5
540	443	FORD	2007	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	2	5
541	450	FORD	2010	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	2	5
542	550	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	5
543	551	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	5
544	556	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	2	5
545	563	FORD	2010	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	2	5
546	670	FORD	2006	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	5
547	675	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	5
548	681	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	2	5
549	695	FORD	2010	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	2	5
550	727	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	2	5
551	728	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	5
552	729	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	5
553	734	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	2	5
554	741	FORD	2010	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	2	5
555	831	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	5
556	832	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	5
557	836	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	2	5
558	845	FORD	2010	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	2	5



PARALOS	SERVICIOS	DE	SALUD	DEL	FSTADO	DF P	HERI.	Δ
FARA LUS	SERVICIOS	ν $=$	SALUD		ESTADO	<i>,</i> DE F	UEDL	m

559	942	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	5
560	943	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	5
561	947	FORD	2006	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	2	5
562	950	FORD	2006	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	2	5
563	951	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	2	5
564	962	FORD	2010	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	3	5
-									

966 2413

ANEXO 2

GUIA 3

Mantenimiento Preventivo (Tehuacán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	1080	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
2	648	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
3	052	FORD	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
4	1002	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
5	1002R	NISSAN	2005	DOBLE CABINA	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
6	1007	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
7	1008	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
8	1009	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
9	1010	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
10	1011	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
11	1013	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4



12	1014	V.W.	1995	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
13	1015	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
14	1016	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
15	1022	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
16	1023	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
17	1024	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
18	1025	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
19	1027	V.W.	1998	SEDAN	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
20	1029	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
21	1031	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
22	1033	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
23	1034	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
24	1037	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
25	1038	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
26	1040	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
27	1041	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
28	1042	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
29	1044	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
30	1045	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
31	1049	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
32	1050	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
33	1059	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
34	1060	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4



35	1061	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
36	1065	V.W.	2008	POINTER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
37	1068	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
38	1069	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
39	1070	FORD	2008	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
40	1071	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 10 TEHUACAN	4	DIESSEL	1	4
41	1072	FORD	2009	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	4
42	1073	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	2	4
43	1074	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	2	4
44	1075	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	2	4
45	1076	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	2	4
46	1077	FORD	2009	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
47	1018	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
48	1021	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
49	1028	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
50	1079	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
51	1081	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	4
52	1082	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
53	1083	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	4
54	1084	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	2	5
55	1052	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5
56	1053	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5
57	368	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5



D 4 D 4 1 0 0	0EB\((0)000 B)		E0T 4 D 0 DE	
PARA LOS	SERVICIOS DE	: SALUD DEL	. ESTADO DE	: PUEBLA

i	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA									
58	1063	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
59	1064	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
60	1066	FORD	2008	U.M.3	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
61	CS-013	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
62	CS-014	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
63	CS-015	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
64	CS-016	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
65	CS-017	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
66	CS-018	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
67	CS-019	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	2	5	
68	CS-020	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	5	
69	1056	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	5	
70	1057	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	5	
71	1058	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	5	
72	1062	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	5	
73	1067	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	5	
74	1078	FORD	2010	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	5	
								127	317	

ANEXO 2

GUIA 3

Mantenimiento Preventivo (Teziutlan)



No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	830	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
2	300	V.W.	1996	SEDAN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
3	303	V.W.	1996	PANEL	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
4	310	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	2	4
5	311	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	2	4
6	313	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	2	4
7	316	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	2	4
8	317	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	2	4
9	318	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	2	4
10	320	FORD	1996	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
11	321	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
12	325	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
13	327	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
14	331	FORD	1998	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
15	336	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
16	339	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
17	340	DODGE	2000	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
18	341	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
19	342	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
20	343	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
21	345	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4



PARA LOS SERVICIOS	DE GALLID DEL	ESTADO DE	DITEDIA
PARA LUS SERVICIUS	DE SALUD DEL	- 691 ADO DE	PUEBLA

			"2012: Ciento	Cincuenta Años de la	Defensa de la Patria y l	la Unidad Nacional.	5 de Mayo, Puebla"		
					RÍA DE ADMINIST ENERAL DE ADQI				
	DEFEDI			NACIONAL GES	SAL-200/2012 CO	MPRANET LA-9	21002997-N322-20		I IID DEI
	KEFEKI	INTE A LA CON		ı	ESTADO DE PUEE	BLA	ULOS DE LOS SE	KVICIOS DE SA	ALUD DEL
			PAR	A LOS SERVICI	OS DE SALUD DE J.S. 3	L ESTADO DE	 		
22	348	FORD	2003	AMBULANCIA	ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
23	349	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
24	350	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
25	351	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
26	353	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
27	359	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
28	360	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
29	364	FORD	2007	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
30	365	FORD	2007	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
31	366	FORD	2007	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
32	369	V.W.	2008	POINTER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
33	372	FORD	2008	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
34	373	FORD	2008	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
35	374	FORD	2008	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
36	375	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	DIESSEL	1	4
37	376	FORD	2009	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	4
38	377	FORD	2009	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	4
39	381	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	DIESSEL	1	4
40	382	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	DIESSEL	1	4
41	384	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	4
42	385	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	4
43	386	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	4
44	387	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	4



DADALOS	SERVICIOS DI	E CALLID DEL	ECTADO I	DE DIJEDI A
PARA LUS	SEKVICIOS DI	E SALUU DEL	. ESTADU I	DE PUEBLA

	•	OLDEA	1						
45	CS-024	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	5
46	367	DODGE	2007	U.M.A.M.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	5
47	370	FORD	2008	U.M.1	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	5
48	361	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	5
49	362	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	5
50	363	FORD	2006	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	2	5
51	371	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	2	5
52	383	FORD	2010	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	3	5
								87	216

ANEXO 2

GUIA 3

Mantenimiento Preventivo (Huauchinango)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	166	FORD	2009	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	1	4
2	103	V.W.	1996	PANEL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	1	4
3	104	V.W.	1996	PANEL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	1	4
4	106	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
5	107	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4



1	i	1	FA	NA LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	L ESTADO DE F	ULBLA	1	ı
6	109	DODGE	1992	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
7	111	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
8	113	FORD	1996	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
9	114	FORD	1993	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
10	117	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
11	120	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
12	121	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
13	122	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
14	124	CHEVROLET	1997	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
15	125	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
16	127	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
17	128	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
18	129	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
19	131	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
20	133	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

21	134	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
22	137	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
23	139	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
24	140	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
25	141	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
26	142	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
27	143	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
28	144	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
29	147	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
30	148	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
31	160	FORD	2007	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	1	4
32	161	FORD	2007	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	1	4
33	162	V.W.	2008	POINTER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	1	4
34	165	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	DIESSEL	1	4
35	167	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	2	4



PARA LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL	ESTADO DE PUERI A
FARA LUG GERVICIUS	DE SALUD DEL	LEGIADO DE FUEBLA

36	168	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	2	4
37	169	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	2	4
38	170	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	2	4
39	171	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
40	172	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	4
41	174	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	4
42	208	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4
43	210	V.W.	1995	PANEL	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
44	212	V.W.	1996	PANEL	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
45	215	CHEVROLET	1998	PERRERA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4
46	217	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	2	4
47	218	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	2	4
48	222	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4
49	223	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4
50	224	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4



1	i	I.	FA	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEI	LOTADO DE T	I	ı	i i
51	225	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4
52	226	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	4
53	227	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	4
54	228	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	4
55	229	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	4
56	230	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	4
57	231	V.W.	2004	POINTER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
58	241	FORD	2007	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
59	243	V.W.	2008	POINTER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
60	245	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	DIESSEL	1	4
61	246	FORD	2009	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
62	046R	CHEVROLET	2005	TORNADO	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	4
63	247	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	1	4
64	249	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	4
65	145	FORD	1999	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	4



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL E	ESTADO DE PUEBLA
-----------------------------------	------------------

ı	ı	i	FA	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	LESTADO DE F	ULBLA	ı	1 1
66	248	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	1	4
67	422	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	4
68	175	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	4
69	176	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	4
70	251	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	4
71	177	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	4
72	252	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	4
73	178	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	2	5
74	CS-001	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
75	CS-002	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
76	242	FORD	2008	U.M.1	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
77	CS-003	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
78	CS-004	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
79	OC- 234	DODGE	2008	QUAD CAB	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
80	156	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	2	5



1	Ī								
81	157	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
82	158	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
83	159	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
84	164	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	2	5
85	173	FORD	2010	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	2	5
86	237	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
87	238	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
88	239	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
89	244	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	2	5
90	250	FORD	2010	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	3	5
	•	•			,			152	378

ANEXO 2

GUIA 4

Mantenimiento Preventivo (Puebla)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	0AS	CHEVROLET	2007	TAHOE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1



		,	PA	RA LOS SERVICIO	S DE SALUD DEL	_ ESTADO DE F	PUEBLA		
2	0BS	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
3	001C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
4	002C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
5	003C	FORD	2008	LOBO LARIAT	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
6	01D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
7	02D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
8	03D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
9	04D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
10	05D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
11	06D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
12	08D	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
13	00 PK	DODGE	2000	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
14	000-A	CHEVROLET	2000	SUBURBAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
15	003	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
16	008	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
17	011	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
18	013	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
19	025	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
20	026	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
21	027	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
22	034	V.W.	1997	SEDAN	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
23	050R	CHEVROLET	2003	CHEVY	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
24	505	V.W.	1996	PANEL	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

					10.5		OLDEA.		
25	536	CHEVROLET	1996	CHEVY	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	1
26	538	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
27	539	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
28	540	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
29	541	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
30	542	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
31	543	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
32	547	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
33	047R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	1
34	553	FORD	2007	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	1
35	554	FORD	2007	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
36	555	V.W.	2008	POINTER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
37	559	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
38	560	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
39	561	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
40	562	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	1
41	18	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO	0	N/A	0	1
42	20	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO	0	N/A	0	1
43	38	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO	0	N/A	0	1
44	40	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 5 HUEJOTZINGO	0	N/A	0	1
45	545	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
46	001	DODGE	2000	VAN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
47	065	CHEVROLET	1995	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
48	OC- 123	NISSAN	2004	CHASIS C/CAJA	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
		l			l				l



49	OC- 200	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
50	421	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
51	605	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
52	611	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
53	614	V.W.	1996	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
54	617	FORD	1996	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
55	618	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
56	620	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
57	621	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
58	622	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
59	623	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
60	624	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
61	625	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
62	626	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
63	627	DODGE	1996	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
64	636	V.W.	1995	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
65	638	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
66	640	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
67	641	FORD	1991	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
68	643	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
69	645	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
70	649	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
71	651	FORD	1998	U.M.O.Y.O.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
72	652	V.W.	1997	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
73	653	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
74	654	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
75	655	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
76	657	NISSAN	2004	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
77	658	V.W.	1995	COMBI	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
78	659	V.W.	1993	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
79	660	FORD	1995	MICROBUS	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
80	661	NISSAN	2004	ESTACAS	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
81	668	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
82	669	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
83	671	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
84	673	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
85	676	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
86	677	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
87	678	CHEVROLET	2008	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
88	679	V.W.	2008	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
89	680	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

	KEFERI	ENTE A LA COM		EL SERVICIO DE 1 E RA LOS SERVICIO	STADO DE PUEB	LA		RVICIOS DE SA	LUD DEL
90	682	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 6 PUEBLA	4	DIESSEL	0	1
01	602	DODGE	2000	HMMD	I C C DI IEDI A	6	DIECCEI	0	- 1

90	682	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 6 PUEBLA	4	DIESSEL	0	1
91	683	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
92	684	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
93	685	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
94	686	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
95	687	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
96	688	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
97	689	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
98	690	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
99	691	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
100	692	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
101	693	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
102	694	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	1
103	1030	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
104	7	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
105	10	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
106	13	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
107	16	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
108	17	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
109	22	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
110	24	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
111	25	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
112	29	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
113	34	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
114	36	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
115	37	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
116	701	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
117	702	V.W.	1996	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
118	703	V.W.	1995	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
119	708	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1
120	710	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
121	712	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
122	713	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
123	715	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1



	i	i i	PA	RA LOS SERVICIO	2 DE SALOD DEI	ESTADO DE I	UEBLA	i	i
124	716	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
125	717	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
126	721	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
127	722	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
128	723	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
129	724	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
130	725	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
131	731	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
132	732	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
133	733	V.W.	2008	POINTER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
134	735	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	DIESSEL	0	1
135	736	FORD	2009	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
136	737	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	0	1
137	738	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	0	1
138	739	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
139	740	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
140	048R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
141	5	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 7 IZUCAR DE M.	0	N/A	0	1
142	27	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 7 IZUCAR DE M.	0	N/A	0	1
143	OC- 113	DODGE	2001	U.M.C.U	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
144	674	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1



1	ı	1	1.7	KA LUS SEKVICIU	I DE SALOD DEI	L LOTADO DE I	I	ı	1 1
145	804	FORD	1997	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	1
146	807	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
147	810	V.W.	1996	PANEL	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
148	812	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
149	815	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	1
150	816	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
151	817	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
152	818	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
153	820	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
154	821	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
155	827	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
156	828	CHEVROLET	2004	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
157	829	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
158	833	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
159	834	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1



i	i	i i	FA	KA LUS SERVICIO	O DE SALUD DEI	L ESTADO DE F	ULBLA	i	i i
160	835	V.W.	2008	POINTER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
161	837	FORD	2008	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
162	838	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	DIESSEL	0	1
163	839	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
164	841	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1
165	842	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1
166	843	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1
167	844	FORD	2009	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
168	826	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
169	OC- 191	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
170	901	V.W.	1996	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
171	902	V.W.	1995	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
172	903	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
173	904	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
174	905	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
175	906	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
176	907	DODGE	1996	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
177	910	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
	•				•	•			



178	911	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
179	912	FORD	1996	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
180	914	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
181	917	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
182	918	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
183	919	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
184	920	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
185	921	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
186	923	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
187	925	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
188	926	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
189	927	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
190	928	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
191	929	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
192	930	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
193	931	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
194	932	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
195	933	FORD	1995	CONVERCION A CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
196	934	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
197	936	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
198	938	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
199	944	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
200	945	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE F	PUEBLA
---	--------

	REFER	LICITA ENTE A LA CON	CIÓN PÚBLIC TRATACIÓN I	DIRECCIÓN GE A NACIONAL GES DEL SERVICIO DE	LÍA DE ADMINISTR ENERAL DE ADQU AL-200/2012 COM MANTENIMIENTO ESTADO DE PUEBI	RACIÓN IISICIONES IPRANET LA-9 I A LOS VEHÍC LA	21002997-N322-20 ULOS DE LOS SEF	12 RVICIOS DE S <i>A</i>	ALUD DEL
201	946	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
202	948	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
203	949	V.W.	2008	POINTER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
204	956	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	DIESSEL	0	1
205	957	FORD	2009	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
206	958	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
207	959	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
208	960	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
209	961	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	1
210	420	DODGE	1999	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
211	516	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
212	935	FORD	1995	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
213	1043	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
214	OC 263	DODGE	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
215	OC 264	DODGE	2010	DAKOTA SLT	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
216	451	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
217	564	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
218	565	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1
219	696	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
220	697	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
221	742	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
222	743	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1
223	846	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
224	963	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1



1			FA	KA LOS SERVICIO	3 DE SALOD DEI	ESTADO DE F	ULBLA	i	
225	964	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
226	OC 265	V.W.	2010	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
227	OC 266	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
228	567	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1
229	699	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
230	745	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1
231	OC 267	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
232	OC 268	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
233	452	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	0	1
234	566	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	1
235	698	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	1
236	744	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	1
237	847	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	1
238	965	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
239	OC 269	V.W.	2011	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
240	OC 270	FORD	2011	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
241	OC 271	JEEP	2010	GRAND CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
242	OC 272	NISSAN	2011	DOBLE CABINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
243	CM1	S/M	S/M	REMOLQUE	OFICINA CENTRAL	0	N/A	0	1
244	RES 1	IMPERIAL VANS	2010	REMOLQUE	OFICINA CENTRAL	0	N/A	0	1
245	OC 273	CHEVROLET	2010	SILVERADO 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
246	OC 274	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
247	OC 275	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
248	OC 276	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1



1			PA	RA LOS SERVICIO	S DE SALUD DEL	ESTADO DE F	PUEBLA	Ī	i i
249	OC 277	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
250	OC 278	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
251	OC 279	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
252	OC 280	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
253	OC 281	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
254	OC 282	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
255	OC 283	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
256	453	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	0	1
257	966	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1
258	OC 284	GENERAL MOTORS	2007	SILVERADO 3500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
259	OC-M1	ТОҮОТА	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
260	OC-M2	ТОҮОТА	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
261	SP 001	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
262	SP 002	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
263	SP 003	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
264	SP 004	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
265	SP 005	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
266	SP 006	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
267	SP 007	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
268	SP 008	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
269	SP 009	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
270	SP 010	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
271	SP 011	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



1	i	Ī	, PA	RA LOS SERVICIO	S DE SALUD DEI	ESTADO DE F	PUEBLA	- -	
272	SP 012	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
273	SP 013	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
274	SP 014	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
275	SP 015	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
276	SP 016	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
277	SP 017	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
278	SP 018	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
279	SP 019	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
280	SP 020	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
281	SP 021	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
282	SP 022	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
283	SP 023	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
284	SP 024	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
285	SP 025	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
286	SP 026	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
287	SP 027	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
288	SP 028	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
289	SP 029	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
290	SP 030	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
291	SP 031	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
292	SP 032	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
293	SP 033	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
294	SP 034	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



i	ı	ı	, PA	KA LUS SEKVICIC	O DE SALUD DEI	ESTADO DE I	UEBLA	ı	ı
295	SP 035	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
296	SP 036	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
297	SP 037	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
298	SP 038	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
299	SP 039	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
300	SP 040	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
301	SP 041	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
302	SP 042	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
303	SP 043	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
304	SP 044	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
305	SP 045	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
306	SP 046	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
307	00D	DODGE	2011	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
308	09D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
309	10D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
310	11D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
311	12D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
312	13D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
313	549	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
314	600	V.W.	1991	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
315	UR1	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
316	UR2	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
317	UR3	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
318	UR4	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
319	UR5	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
320	UR6	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1



PAI	RA LOS SERVICIO	S DE SALU	D DEL ESTA	DO DE PUEBLA

	_	_	PA	KA LUS SEKVICIU	O DE SALUD DEI	ESTADO DE I	UEBLA		
321	UR7	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
322	UR8	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
323	UR9	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
324	UR10	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
325	UR11	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
326	UR12	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
327	UR13	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
328	UR14	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
329	568	FORD	2010	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	DIESSEL	0	1
330	AM 2	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
331	AM 1	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
332	CS-021	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
333	CS-022	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
334	CS-023	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
335	CS-005	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
336	CS-006	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
337	CS-007	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
338	CS-008	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
339	CS-009	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
340	CS-010	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
341	CS-011	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
342	CS-012	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
343	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
344	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
345	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

			P.A	ES RA LOS SERVICIO	STADO DE PUEB S DE SALUD DE		PUEBLA		
346	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
347	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
348	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
349	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
350	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
351	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
352	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
353	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
354	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
355	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
356	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
357	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
358	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
359	OC- 235	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
360	OC- 236	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
361	OC- 237	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
362	OC- 238	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
363	OC- 239	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
364	OC- 240	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
365	OC- 241	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
366	OC- 244	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
367	OC- 245	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
368	OC- 246	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1



1	i		FA	KA LOS SERVICIO	S DE SALUD DEL	ESTADO DE F	UEBLA	i	1
369	OC- 142	CHEVROLET	2005	COLORADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
370	OC- 151	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
371	OC- 152	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
372	OC- 154	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
373	OC- 156	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
374	OC- 157	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
375	OC- 207	V.W.	2007	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
376	OC- 208	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
377	OC- 211	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
378	OC- 212	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
379	OC- 213	CHEVROLET	2007	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
380	OC- 214	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
381	OC 252	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
382	OC 253	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	1
383	OC 254	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
384	OC 255	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
385	OC 256	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
386	438	FORD	2006	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
387	439	FORD	2006	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
388	440	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
389	441	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
390	443	FORD	2007	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
391	450	FORD	2010	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	0	1
392	550	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
393	551	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1



	1		, PA	KA LOS SERVICIO	OS DE SALUD DEL	ESTADO DE I	PUEBLA	ı	
394	556	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
395	563	FORD	2010	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	0	1
396	670	FORD	2006	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
397	675	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
398	681	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
399	695	FORD	2010	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
400	727	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
401	728	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
402	729	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
403	734	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
404	741	FORD	2010	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
405	831	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
406	832	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
407	836	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	0	1
408	845	FORD	2010	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
409	942	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
410	943	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
411	947	FORD	2006	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
412	950	FORD	2006	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
413	951	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	0	1
414	962	FORD	2010	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
								400	

ANEXO 2

166

414



GUIA 4

Mantenimiento Preventivo (4 Tehuacán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	648	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
2	052	FORD	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
3	1002	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
4	1002R	NISSAN	2005	DOBLE CABINA	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
5	1007	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
6	1008	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
7	1009	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
8	1010	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
9	1011	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
10	1013	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
11	1014	V.W.	1995	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
12	1015	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
13	1016	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
14	1022	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
15	1023	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
16	1024	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
17	1025	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
18	1027	V.W.	1998	SEDAN	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1



19	1029	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
20	1031	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
21	1033	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
22	1034	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
23	1037	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
24	1038	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
25	1040	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
26	1041	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
27	1042	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
28	1044	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
29	1045	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
30	1049	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
31	1050	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
32	1059	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
33	1060	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
34	1061	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
35	1065	V.W.	2008	POINTER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
36	1068	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
37	1069	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
38	1070	FORD	2008	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
39	1071	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 10 TEHUACAN	4	DIESSEL	0	1
40	1072	FORD	2009	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
41	1073	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1



		1	1 710		JO DE GALOD DE		LOLDLA		
42	1074	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1
43	1075	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1
44	1076	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	0	1
45	1077	FORD	2009	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
46	3	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	N/A	0	1
47	6	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	N/A	0	1
48	31	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	N/A	0	1
49	35	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	N/A	0	1
50	1018	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
51	1021	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
52	1028	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
53	1079	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
54	1081	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
55	1082	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
56	1083	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
57	1084	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
58	1052	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
59	1053	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
60	368	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
61	1063	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
62	1064	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
63	1066	FORD	2008	U.M.3	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
64	CS-013	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
	•			•		•	•		



DADALOS	SERVICIOS DI	E CALLID DEL	ECTADO I	DE DIJEDI A
PARA LUS	SEKVICIOS DI	E SALUU DEL	. ESTADU I	DE PUEBLA

•				A LOG OLIVION	OO DE OALOD DE	L LOTADO DE	CLBLA		
65	CS-014	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
66	CS-015	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
67	CS-016	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
68	CS-017	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
69	CS-018	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
70	CS-019	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
71	CS-020	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
72	1056	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
73	1057	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
74	1058	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
75	1062	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
76	1067	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	1
77	1078	FORD	2010	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1

31 77

ANEXO 2

GUIA 4

Mantenimiento Preventivo (Teziutlán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	385	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
2	386	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1
3	387	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	1



	•			/ LOG OL	OO DE OALOD DE		OLDLA		
4	CS-024	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
5	367	DODGE	2007	U.M.A.M.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
6	370	FORD	2008	U.M.1	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
7	361	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
8	362	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
9	363	FORD	2006	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	0	1
10	371	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	0	1
11	383	FORD	2010	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	1	1
	•	•		•				5	11

ANEXO 2

GUIA 4

Mantenimiento Preventivo (Huauchinango)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	422	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
2	175	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
3	176	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
4	251	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
5	177	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1



		Ī		i	IOS DE SALUD DEI	,	I	Ī	i i
6	252	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	1
7	178	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	1
8	CS-001	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
9	CS-002	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
10	242	FORD	2008	U.M.1	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
11	CS-003	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
12	CS-004	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
13	OC- 234	DODGE	2008	QUAD CAB	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
14	156	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
15	157	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
16	158	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
17	159	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
18	164	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	0	1
19	173	FORD	2010	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
20	237	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	DE PUERI A	

					NOO DE OALOD DE	LOIMDO DE I	OLDER		
21	238	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
22	239	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
23	244	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	0	1
24	250	FORD	2010	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	0	1
								10	24

ANEXO 2

GUIA 5

Mantenimiento Preventivo (Puebla)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	0AS	CHEVROLET	2007	TAHOE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
2	0BS	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
3	001C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
4	002C	CHRYLERS	2007	ASPEN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
5	003C	FORD	2008	LOBO LARIAT	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
6	01D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
7	02D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
8	03D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
9	04D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
10	05D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2



11	06D	DODGE	2006	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
12	08D	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
13	00 PK	DODGE	2000	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
14	000-A	CHEVROLET	2000	SUBURBAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
15	003	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
16	008	CHEVROLET	2005	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
17	011	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
18	013	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
19	025	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
20	026	JEEP	2000	CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
21	054	CHEVROLET	1994	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
22	057	CHEVROLET	2005	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
23	058	CHEVROLET	1995	MICROBUS	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
24	062	FAMSA	1990	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	1	2
25	063	FORD	1995	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
26	064	FORD	1995	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
27	072	CHEVROLET	1998	PICK UP	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
28	085	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
29	086	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
30	087	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
31	OC- 101	CHEVROLET	2000	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
32	OC-102	DODGE	2004	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
33	OC- 1032	CHEVROLET	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2



	i		- FARA	A LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEDLA		
34	OC- 109	INTERNATIONAL	2001	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	1	2
35	OC- 110	INTERNATIONAL	2001	CAMIÓN	OFICINA CENTRAL	8	DIESSEL	1	2
36	OC- 114	CHEVROLET	1995	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
37	OC- 129R	FORD	2003	ECOLINE VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
38	OC- 131R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
39	OC- 137	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
40	OC- 138	DODGE	2005	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
41	OC- 143Z	FORD	2005	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
42	OC- 148	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
43	OC- 149	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
44	OC- 153	FORD	2006	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
45	OC- 158	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
46	OC- 189	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
47	OC- 190	CHRYLERS	2006	VOYAGER	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
48	OC- 210	V.W.	2007	EUROVAN	OFICINA CENTRAL	5	DIESSEL	0	2
49	OC- 220	CHEVROLET	2008	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
50	OC- 224	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
51	OC- 225	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
52	OC- 226	JEEP	2008	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
53	OC- 229	FORD	2007	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
54	OC- 248	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
55	OC- 249	FORD	2009	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
56	OC-250	тоуота	2010	SIENNA CE	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2



57	OC- 335	DODGE	1999	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
58	OC-013	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
59	OC-014	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
60	OC-015	FORD	2009	LOBO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
61	220	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
62	333	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
63	135	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
64	OC 257	CHEVROLET	2010	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
65	OC- 130R	CHEVROLET	2004	SILVERADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
66	OC 260	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	0	2
67	OC 261	ISUZU	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
68	OC 262	FIAT	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	6	DIESSEL	0	2
69	358	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
70	924	DODGE	1999	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
71	408	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
72	411	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
73	412	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
74	413	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
75	414	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
76	416	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
77	424	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
78	425	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
79	426	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
80	429	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
81	430	DODGE	2002	AMBULANCIA	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
82	431	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
83	432	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
84	447	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	2
85	448	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	2
86	449	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 4 EL SECO	6	DIESSEL	0	2



PARA LOS SERVICIOS	DE CALLID DEL	ECTADO DE DIJEDIA
PARA LUS SERVICIUS	DE SALUD DEL	. ESTADO DE PUEBLA

			"2012: Ciento C	incuenta Años de la Def	fensa de la Patria y la U	nidad Nacional. 5 d	le Mayo, Puebla"		
				SECRETARÍA DIRECCIÓN GEN	DE ADMINISTRA				
	DEEE	LICITACI RENTE A LA CONTI		NACIONAL GESAL	200/2012 COMP	RANET LA-921			IID DEI
	KEFE	CENTE A LA CONTI		ES1	TADO DE PUEBLA	4		VICIOS DE SAI	LOD DEL
			PARA	A LOS SERVICIOS 	J.S. 5	STADO DE PO	JEBLA		
87	500	DODGE	1997	PICK UP	HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
88	508	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
89	515	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
90	518	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
91	520	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
92	521	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
93	522	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
94	524	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	2
95	525	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	2
96	526	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	0	2
97	528	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
98	529	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
99	530	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
100	533	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
101	534	FORD	1991	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
102	537	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
103	538	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
104	539	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
105	540	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
106	541	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
107	542	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
108	543	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
109	547	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2



110	559	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	2
111	560	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	2
112	561	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	2
113	562	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	DIESSEL	0	2
114	545	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
115	001	DODGE	2000	VAN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
116	065	CHEVROLET	1995	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
117	OC- 200	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
118	421	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
119	617	FORD	1996	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	2
120	618	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
121	620	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
122	621	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
123	622	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
124	623	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
125	624	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
126	625	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
127	626	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
128	627	DODGE	1996	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
129	638	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	2
130	640	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
131	641	FORD	1991	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	0	2
132	643	CHEVROLET	1994	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
133	649	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
134	651	FORD	1998	U.M.O.Y.O.	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
135	653	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
136	654	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
137	655	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
138	657	NISSAN	2004	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
139	658	V.W.	1995	COMBI	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
140	659	V.W.	1993	PANEL	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
141	660	FORD	1995	MICROBUS	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
142	661	NISSAN	2004	ESTACAS	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
143	668	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
144	669	NISSAN	2005	URVAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
145	671	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
146	673	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1



			FAIN	A LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL I	STADO DE FO	LEBLA		
147	676	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
148	677	FORD	2007	ECO SPORT	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
149	678	CHEVROLET	2008	CHEVY	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
150	679	V.W.	2008	POINTER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
151	680	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
152	682	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 6 PUEBLA	4	DIESSEL	0	1
153	683	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
154	684	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
155	685	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
156	686	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
157	687	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
158	688	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
159	689	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
160	690	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
161	691	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
162	692	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
163	693	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
164	694	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 6 PUEBLA	6	DIESSEL	0	2
165	1030	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
166	7	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
167	10	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
168	13	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
169	16	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
170	17	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
171	22	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
172	24	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
173	25	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
174	29	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
175	34	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
176	36	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
177	37	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
178	701	FORD	1996	AMBULANCIA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
179	702	V.W.	1996	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
180	703	V.W.	1995	PANEL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
181	708	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	2
182	710	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2



183	712	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
184	713	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
185	715	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	0	2
186	716	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
187	717	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
188	721	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
189	722	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
190	723	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
191	724	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
192	725	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
193	731	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
194	732	FORD	2007	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
195	733	V.W.	2008	POINTER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
196	735	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	DIESSEL	0	1
197	736	FORD	2009	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
198	737	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	0	2
199	738	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	DIESSEL	0	2
200	739	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
201	740	FORD	2009	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
202	048R	CHEVROLET	2003	CHEVY	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	0	1
203	5	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 7 IZUCAR DE M.	0	N/A	0	1
204	27	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 7 IZUCAR DE M.	0	N/A	0	1



205	OC- 113	DODGE	2001	U.M.C.U	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
206	674	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
207	804	FORD	1997	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	2
208	807	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
209	810	V.W.	1996	PANEL	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
210	812	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
211	815	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	0	2
212	816	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
213	817	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
214	818	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
215	820	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
216	821	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
217	827	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
218	828	CHEVROLET	2004	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
219	829	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2



i	1	ı	rana	LOS SERVICIOS	DE SALUD DEL E	STADO DE PO	JEDLA	1	
220	833	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
221	834	FORD	2007	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
222	835	V.W.	2008	POINTER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
223	837	FORD	2008	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	0	1
224	838	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	DIESSEL	0	1
225	839	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
226	841	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1
227	842	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1
228	843	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	DIESSEL	0	1
229	844	FORD	2009	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
230	15	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 8 ACATLAN DE O.	0	N/A	0	1
231	32	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 8 ACATLAN DE O.	0	N/A	0	1
232	39	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 8 ACATLAN DE O.	0	N/A	0	1
233	826	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
234	OC- 191	FORD	2007	ECO SPORT	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
235	901	V.W.	1996	PANEL	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
-									



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

			"2012: Ciento C	incuenta Años de la Def	fensa de la Patria y la U	nidad Nacional. 5 d	le Mayo, Puebla"			
				SECRETARÍA DIRECCIÓN GEN	DE ADMINISTRA					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL										
	KLILI	CENTE A EA GOINT			TADO DE PUEBLA	A		VIOIOO DE GAI	LOD DLL	
Ì					J.S. 9 TEPEXI			ĺ		
236	902	V.W.	1995	PANEL	DE R.	4	GASOLINA	0	1	
237	903	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
238	904	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
239	905	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
240	906	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
241	907	DODGE	1996	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
242	910	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
243	911	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
244	912	FORD	1996	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
245	914	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
246	917	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
247	918	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
248	919	FORD	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
249	920	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
250	921	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
251	923	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
252	925	FORD	1991	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	0	1	
253	926	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
254	927	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
255	928	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
256	929	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	
257	930	CHEVROLET	2000	PICK UP LUV	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1	
258	931	DODGE	2001	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1	



259	932	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
260	933	FORD	1995	CONVERCION A CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
261	934	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
262	936	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
263	938	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
264	944	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
265	945	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
266	946	FORD	2007	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
267	948	FORD	2007	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
268	949	V.W.	2008	POINTER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
269	956	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	DIESSEL	0	1
270	957	FORD	2009	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	0	1
271	958	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	2
272	959	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	2
273	960	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	0	2
274	961	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	DIESSEL	1	2
275	4	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	N/A	0	1
276	8	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	N/A	0	1
277	12	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	N/A	0	1
278	23	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 9 TEPEXI DE R.	0	N/A	0	1
279	420	DODGE	1999	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
280	516	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
281	935	FORD	1995	AMBULANCIA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1



DADAIOS	SERVICIOS DE	CALLID DEL	ESTADO DE	DITEDIA
PARA LUS	SERVICIOS DE	E SALUD DEL	. ESTADO DE	PUEBLA

282	1043	V.W.	2003	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
283	OC 263	DODGE	2010	TERMO KING	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
284	OC 264	DODGE	2010	DAKOTA SLT	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
285	451	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	1
286	564	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	1
287	565	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	1
288	696	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	1
289	697	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	1
290	742	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	1
291	743	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	1
292	846	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	1
293	963	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	1
294	964	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	1
295	OC 265	V.W.	2010	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
296	OC 266	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
297	567	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	1
298	699	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	1
299	745	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	1
300	OC 267	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
301	OC 268	CHRYLERS	2011	DAKOTA	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
302	452	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	1	1
303	566	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	6	GASOLINA	1	1
304	698	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 6 PUEBLA	6	GASOLINA	1	1
305	744	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 7 IZUCAR DE M.	6	GASOLINA	1	1
306	847	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 8 ACATLAN DE O.	6	GASOLINA	1	1



307	965	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	1
308	OC 269	V.W.	2011	TRANSPORTER	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
309	OC 270	FORD	2011	FIESTA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
310	OC 271	JEEP	2010	GRAND CHEROKEE	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
311	OC 272	NISSAN	2011	DOBLE CABINA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
312	CM1	S/M	S/M	REMOLQUE	OFICINA CENTRAL	0	N/A	0	1
313	RES 1	IMPERIAL VANS	2010	REMOLQUE	OFICINA CENTRAL	0	N/A	0	1
314	OC 273	CHEVROLET	2010	SILVERADO 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
315	OC 274	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
316	OC 275	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
317	OC 276	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
318	OC 277	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
319	OC 278	CHEVROLET	2010	CHEYENNE 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
320	OC 279	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
321	OC 280	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
322	OC 281	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
323	OC 282	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
324	OC 283	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	1
325	453	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 4 EL SECO	6	GASOLINA	1	1
326	966	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	6	GASOLINA	1	1
327	OC 284	GENERAL MOTORS	2007	SILVERADO 3500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	1
328	OC-M1	ТОУОТА	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
329	OC-M2	ТОҮОТА	2003	MONTACARGA	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



PARA LOS	SERVICIOS DE	SALUD DEL	ESTADO	DE PUEBLA

SP 001	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 002	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 003	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 004	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 005	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 006	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 007	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 008	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 009	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 010	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 011	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 012	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 013	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 014	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 015	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 016	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 017	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 018	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 019	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 020	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 021	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 022	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
SP 023	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
	SP 002 SP 003 SP 004 SP 005 SP 006 SP 007 SP 008 SP 010 SP 011 SP 012 SP 013 SP 014 SP 015 SP 016 SP 017 SP 018 SP 019 SP 020 SP 021 SP 022	SP 002 V.W. SP 003 V.W. SP 004 V.W. SP 005 V.W. SP 006 V.W. SP 007 V.W. SP 008 V.W. SP 010 V.W. SP 011 V.W. SP 012 V.W. SP 013 V.W. SP 014 V.W. SP 015 V.W. SP 016 V.W. SP 017 V.W. SP 018 V.W. SP 019 V.W. SP 020 V.W. SP 021 V.W.	SP 002 V.W. 2011 SP 003 V.W. 2011 SP 004 V.W. 2011 SP 005 V.W. 2011 SP 006 V.W. 2011 SP 007 V.W. 2011 SP 008 V.W. 2011 SP 010 V.W. 2011 SP 011 V.W. 2011 SP 012 V.W. 2011 SP 013 V.W. 2011 SP 014 V.W. 2011 SP 015 V.W. 2011 SP 016 V.W. 2011 SP 017 V.W. 2011 SP 018 V.W. 2011 SP 019 V.W. 2011 SP 020 V.W. 2011 SP 021 V.W. 2011 SP 022 V.W. 2011	SP 002 V.W. 2011 GOL SP 003 V.W. 2011 GOL SP 004 V.W. 2011 GOL SP 005 V.W. 2011 GOL SP 006 V.W. 2011 GOL SP 007 V.W. 2011 GOL SP 008 V.W. 2011 GOL SP 009 V.W. 2011 GOL SP 010 V.W. 2011 GOL SP 011 V.W. 2011 GOL SP 012 V.W. 2011 GOL SP 013 V.W. 2011 GOL SP 014 V.W. 2011 GOL SP 015 V.W. 2011 GOL SP 016 V.W. 2011 GOL SP 017 V.W. 2011 GOL SP 018 V.W. 2011 GOL SP 020 V.W. 2011 GOL SP 021 V.W. 2011 GOL	SP 001 V.W. 2011 GOL CENTRAL	SP 001 V.W. 2011 GOL CENTRAL 4	SP 001 V.W. 2011 GOL CENTRAL 4 GASOLINA SP 002 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 003 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 004 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 005 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 006 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 007 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 008 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 009 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 010 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA SP 012 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA <t< td=""><td> SP 002 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA 0 </td></t<>	SP 002 V.W. 2011 GOL OFICINA CENTRAL 4 GASOLINA 0



353	SP 024	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
354	SP 025	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
355	SP 026	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
356	SP 027	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
357	SP 028	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
358	SP 029	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
359	SP 030	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
360	SP 031	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
361	SP 032	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
362	SP 033	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
363	SP 034	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
364	SP 035	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
365	SP 036	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
366	SP 037	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
367	SP 038	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
368	SP 039	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
369	SP 040	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
370	SP 041	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
371	SP 042	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
372	SP 043	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
373	SP 044	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
374	SP 045	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
375	SP 046	V.W.	2011	GOL	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1



1	•	•		LOGOLIVIOIO	DE OALOD DEL	OIADO DE I C	LDLA		
376	00D	DODGE	2011	DURANGO	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
377	09D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
378	10D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
379	11D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
380	12D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
381	13D	JEEP	2011	LIBERTY	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
382	549	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
383	600	V.W.	1991	SEDAN	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	0	1
384	UR1	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
385	UR2	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
386	UR3	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
387	UR4	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
388	UR5	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
389	UR6	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
390	UR7	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
391	UR8	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
392	UR9	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
393	UR10	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
394	UR11	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
395	UR12	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
396	UR13	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
397	UR14	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
398	UR15	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
399	UR16	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
400	UR17	S/M	S/M	REMOLQUE	J.S. 6 PUEBLA	0	N/A	0	1
401	568	FORD	2010	AMBULANCIA	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	DIESSEL	0	1
402	AM 2	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
403	AM 1	FORD	2010	AMBULANCIA	OFICINA CENTRAL	4	DIESSEL	0	1
404	CS-021	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
405	CS-022	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
406	CS-023	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2



DADAIOS	SERVICIOS DE	CALLID DEL	ESTADO DE	DITEDIA
PARA LUS	SERVICIOS DE	E SALUD DEL	. ESTADO DE	PUEBLA

	REFER	LICITACI RENTE A LA CONTI	IÓN PÚBLICA RATACIÓN DE	DIRECCIÓN GENI NACIONAL GESAL L SERVICIO DE MA	DE ADMINISTRA ERAL DE ADQUIS 200/2012 COMPI ANTENIMIENTO A TADO DE PUEBLA	CIÓN BICIONES RANET LA-921 A LOS VEHÍCUI A	1002997-N322-201 LOS DE LOS SER		LUD DEL
407	CS-005	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
408	CS-006	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
409	CS-007	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
410	CS-008	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
411	CS-009	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
412	CS-010	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
413	CS-011	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
414	CS-012	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
415	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
416	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
417	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
418	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
419	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
420	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
421	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
422	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
423	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
424	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
425	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
426	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
427	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
428	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2



DADALOS	SERVICIOS DI	E CALLID DEL	ECTADO I	DE DIJEDI A
PARA LUS	SEKVICIOS DI	E SALUU DEL	. ESTADU I	DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA									
429	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
430	S/N	DODGE	2011	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
431	OC- 235	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
432	OC- 236	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
433	OC- 237	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
434	OC- 238	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
435	OC- 239	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
436	OC- 240	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
437	OC- 241	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
438	OC- 244	NISSAN	2008	TSURU	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
439	OC- 245	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
440	OC- 246	DODGE	2008	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
441	OC- 142	CHEVROLET	2005	COLORADO	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
442	OC- 151	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
443	OC- 152	V.W.	2006	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
444	OC- 154	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
445	OC- 156	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
446	OC- 157	DODGE	2006	PICK UP	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
447	OC- 207	V.W.	2007	POINTER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
448	OC- 208	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
449	OC- 211	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
450	OC- 212	CHRYLERS	2007	QUAD CAB	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2
451	OC- 213	CHEVROLET	2007	EXPRESS VAN	OFICINA CENTRAL	8	GASOLINA	1	2



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DI	EL ESTADO DE PUEBLA
--------------------------------	---------------------

				i e				1
OC- 214	FORD	2007	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	0	1
OC 252	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
OC 253	FORD	2010	F-150 DOBLE C	OFICINA CENTRAL	6	GASOLINA	1	2
OC 254	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC 255	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
OC 256	FORD	2010	RANGER	OFICINA CENTRAL	4	GASOLINA	1	1
438	FORD	2006	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	1
439	FORD	2006	CAMIÓN	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
440	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
441	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 4 EL SECO	8	GASOLINA	1	2
443	FORD	2007	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	1
450	FORD	2010	RANGER	J.S. 4 EL SECO	4	GASOLINA	1	1
550	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
551	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
556	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 5 HUEJOTZINGO	8	GASOLINA	1	2
563	FORD	2010	RANGER	J.S. 5 HUEJOTZINGO	4	GASOLINA	1	1
670	FORD	2006	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1
675	FORD	2007	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1
681	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 6 PUEBLA	8	GASOLINA	1	2
695	FORD	2010	RANGER	J.S. 6 PUEBLA	4	GASOLINA	1	1
727	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	1
728	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
729	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
734	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 7 IZUCAR DE M.	8	GASOLINA	1	2
741	FORD	2010	RANGER	J.S. 7 IZUCAR DE M.	4	GASOLINA	1	1
831	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
	OC 252 OC 253 OC 254 OC 255 OC 256 438 439 440 441 443 450 550 551 556 563 670 675 681 695 727 728 729 734 741	OC 252 FORD OC 253 FORD OC 254 FORD OC 255 FORD OC 256 FORD 438 FORD 440 DODGE 441 DODGE 443 FORD 450 FORD 550 DODGE 551 DODGE 556 FORD 670 FORD 675 FORD 681 FORD 695 FORD 727 FORD 728 DODGE 734 FORD 741 FORD	OC 252 FORD 2010 OC 253 FORD 2010 OC 254 FORD 2010 OC 255 FORD 2010 OC 256 FORD 2006 438 FORD 2006 440 DODGE 2006 441 DODGE 2006 443 FORD 2010 550 DODGE 2006 551 DODGE 2006 551 DODGE 2006 553 FORD 2010 670 FORD 2006 675 FORD 2007 681 FORD 2007 681 FORD 2010 727 FORD 2006 728 DODGE 2006 729 DODGE 2006 734 FORD 2010 741 FORD 2010	OC 252 FORD 2010 F-150 DOBLE C OC 253 FORD 2010 F-150 DOBLE C OC 254 FORD 2010 RANGER OC 255 FORD 2010 RANGER OC 256 FORD 2010 RANGER 438 FORD 2006 RANGER 439 FORD 2006 CAMIÓN 440 DODGE 2006 PICK UP 441 DODGE 2006 PICK UP 443 FORD 2007 RANGER 450 FORD 2010 RANGER 550 DODGE 2006 PICK UP 551 DODGE 2006 PICK UP 556 FORD 2008 CAMIÓN 563 FORD 2010 RANGER 670 FORD 2006 RANGER 675 FORD 2007 RANGER 681 FORD 2008 CAMIÓN 695 FORD <td< td=""><td>OC-214 FORD 2007 RANGER CENTRAL OC 252 FORD 2010 F-150 DOBLE C OFICINA CENTRAL OC 253 FORD 2010 F-150 DOBLE C OFICINA CENTRAL OC 254 FORD 2010 RANGER OFICINA CENTRAL OC 255 FORD 2010 RANGER OFICINA CENTRAL 0C 256 FORD 2010 RANGER OFICINA CENTRAL 438 FORD 2006 RANGER JS. 4 EL SECO 439 FORD 2006 RANGER JS. 4 EL SECO 440 DODGE 2006 PICK UP JS. 5 EL SECO 441 DODGE 2006 PICK UP JS. 4 EL SECO 450 FORD 2010 RANGER JS. 4 EL SECO 450 FORD 2010 RANGER JS. 4 EL SECO 550 DODGE 2006 PICK UP JS. 5 HUEJOTZINGO 551 DODGE 2006 PICK UP JS. 5 HUEJOTZINGO 556 FORD</td><td> OC 251</td><td> DCC 214</td><td> OC 252</td></td<>	OC-214 FORD 2007 RANGER CENTRAL OC 252 FORD 2010 F-150 DOBLE C OFICINA CENTRAL OC 253 FORD 2010 F-150 DOBLE C OFICINA CENTRAL OC 254 FORD 2010 RANGER OFICINA CENTRAL OC 255 FORD 2010 RANGER OFICINA CENTRAL 0C 256 FORD 2010 RANGER OFICINA CENTRAL 438 FORD 2006 RANGER JS. 4 EL SECO 439 FORD 2006 RANGER JS. 4 EL SECO 440 DODGE 2006 PICK UP JS. 5 EL SECO 441 DODGE 2006 PICK UP JS. 4 EL SECO 450 FORD 2010 RANGER JS. 4 EL SECO 450 FORD 2010 RANGER JS. 4 EL SECO 550 DODGE 2006 PICK UP JS. 5 HUEJOTZINGO 551 DODGE 2006 PICK UP JS. 5 HUEJOTZINGO 556 FORD	OC 251	DCC 214	OC 252



PARALOS	SERVICIOS	DE	SALUD	DEL	FSTADO	DF P	HERI.	Δ
FARA LUS	SERVICIOS	ν $=$	SALUD		ESTADO	<i>,</i> DE F	UEDL	m

478	832	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
479	836	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 8 ACATLAN DE O.	8	GASOLINA	1	2
480	845	FORD	2010	RANGER	J.S. 8 ACATLAN DE O.	4	GASOLINA	1	1
481	942	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
482	943	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
483	947	FORD	2006	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	1
484	950	FORD	2006	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	1
485	951	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 9 TEPEXI DE R.	8	GASOLINA	1	2
486	962	FORD	2010	RANGER	J.S. 9 TEPEXI DE R.	4	GASOLINA	1	1

296 740

ANEXO 2

GUIA 5

Mantenimiento Preventivo (Tehuacán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	648	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	2
2	052	FORD	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
3	1002	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
4	1002R	NISSAN	2005	DOBLE CABINA	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
5	1007	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
6	1008	CHEVROLET	1994	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1



i	1 1	PAR	A LOS SERVICIO	DO DE SALUD DE	L ESTADO DE	PUEBLA	i	1
1009	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
1010	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1011	FORD	1997	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1013	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1014	V.W.	1995	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
1015	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
1016	V.W.	1996	PANEL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
1022	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1023	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1024	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
1025	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1027	V.W.	1998	SEDAN	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
1029	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1031	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1033	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1034	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1037	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1038	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1040	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1041	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1042	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1044	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
1045	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
	1010 1011 1013 1014 1015 1016 1022 1023 1024 1025 1027 1029 1031 1033 1034 1037 1038 1040 1041 1042 1044	1010 FORD 1011 FORD 1013 CHEVROLET 1014 V.W. 1015 V.W. 1016 V.W. 1022 FORD 1023 DODGE 1024 CHEVROLET 1025 CHEVROLET 1027 V.W. 1029 DODGE 1031 DODGE 1033 DODGE 1034 DODGE 1037 DODGE 1038 DODGE 1040 FORD 1041 DODGE 1042 DODGE 1044 FORD	1009 CHEVROLET 1995 1010 FORD 1997 1011 FORD 1997 1013 CHEVROLET 1995 1014 V.W. 1995 1015 V.W. 1996 1016 V.W. 1996 1022 FORD 1995 1023 DODGE 1998 1024 CHEVROLET 1998 1025 CHEVROLET 1998 1027 V.W. 1998 1029 DODGE 1999 1031 DODGE 1999 1033 DODGE 2000 1034 DODGE 2000 1037 DODGE 2000 1038 DODGE 2000 1040 FORD 2000 1041 DODGE 2002 1042 DODGE 2002 1044 FORD 2003	1009 CHEVROLET 1995 PICK UP 1010 FORD 1997 U.M.M.D. 1011 FORD 1997 U.M.M.D. 1013 CHEVROLET 1995 U.M.M.D. 1014 V.W. 1995 PANEL 1015 V.W. 1996 PANEL 1016 V.W. 1996 PANEL 1022 FORD 1995 U.M.M.D. 1023 DODGE 1998 PICK UP 1024 CHEVROLET 1998 PICK UP 1025 CHEVROLET 1998 CAMIÓN 1027 V.W. 1998 SEDAN 1029 DODGE 1999 PICK UP 1031 DODGE 1999 PICK UP 1033 DODGE 2000 PICK UP 1034 DODGE 2000 PICK UP 1037 DODGE 2000 CAMIÓN 1038 DODGE 2001 PICK UP 1040	1009 CHEVROLET 1995 PICK UP TEHUACAN 1010	1009	1010	1009 CHEVROLET 1995



30	1049	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
31	1050	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
32	1059	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
33	1060	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
34	1061	FORD	2007	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
35	1065	V.W.	2008	POINTER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
36	1068	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
37	1069	FORD	2008	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
38	1070	FORD	2008	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
39	1071	FORD	2008	TRANSIT	J.S. 10 TEHUACAN	4	DIESSEL	0	1
40	1072	FORD	2009	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1
41	1073	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	1
42	1074	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	1
43	1075	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	1
44	1076	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 10 TEHUACAN	6	DIESSEL	1	1
45	1077	FORD	2009	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
46	3	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	S/N	0	1
47	6	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	S/N	0	1
48	31	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	S/N	0	1
49	35	LLERANDI	2007	REMOLQUE	J.S. 10 TEHUACAN	0	S/N	0	1
50	1018	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
51	1021	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
52	1028	FORD	1991	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1



1	Ī	1 1	PAR	A LOS SERVICIO	OS DE SALUD DE	L ESTADO DE	PUEBLA	ī	1
53	1079	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
54	1081	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	1	1
55	1082	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	1	1
56	1083	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
57	1084	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 10 TEHUACAN	6	GASOLINA	0	1
58	1052	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
59	1053	FORD	2005	AMBULANCIA	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
60	368	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
61	1063	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
62	1064	FORD	2008	U.M.2	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
63	1066	FORD	2008	U.M.3	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
64	CS-013	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
65	CS-014	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
66	CS-015	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
67	CS-016	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
68	CS-017	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
69	CS-018	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
70	CS-019	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
71	CS-020	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
72	1056	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
73	1057	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
74	1058	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
75	1062	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	0	1



76	1067	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 10 TEHUACAN	8	GASOLINA	0	2
77	1078	FORD	2010	RANGER	J.S. 10 TEHUACAN	4	GASOLINA	1	1

39 96

ANEXO 2

GUIA 5

Mantenimiento Preventivo (Teziutlán)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	830	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
2	310	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	2
3	311	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	2
4	313	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	2
5	316	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	2
6	317	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	2
7	318	FORD	1996	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	2
8	320	FORD	1996	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
9	321	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
10	325	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
11	327	FORD	1995	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
12	331	FORD	1998	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
13	336	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
14	339	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2



į.	i	i i	FAR	A LOS SERVICI	US DE SALUD DE	L ESTADO DE	FUEBLA	i	1
15	340	DODGE	2000	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
16	341	DODGE	2002	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
17	342	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
18	343	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
19	348	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
20	349	FORD	2003	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
21	350	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
22	351	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
23	353	FORD	2006	AMBULANCIA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
24	359	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
25	360	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
26	377	FORD	2009	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
27	381	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	DIESSEL	0	2
28	382	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	DIESSEL	0	2
29	384	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	0	2
30	385	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	1
31	386	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	1
32	387	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	6	GASOLINA	1	1
33	CS-024	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
34	367	DODGE	2007	U.M.A.M.	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
35	370	FORD	2008	U.M.1	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
36	361	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
37	362	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA BARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE RUERLA

PARA LOS SERVICIOS	DE CALLID DEL	ECTADO DE DIJEDI A
PARA LUS SERVICIUS	DE SALUD DEL	. ESTADO DE PUEBLA

38	363	FORD	2006	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	0	1
39	371	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	8	GASOLINA	1	2
40	383	FORD	2010	RANGER	J.S. 3 ZACAPOAXTLA	4	GASOLINA	0	1

ANEXO 2

GUIA 5

Mantenimiento Preventivo (Huauchinango)

No	No Eco.	MARCA	MODELO	TIPO	JURISDICCIÓN O OFICINA CENTRAL	CILIND	TIPO DE COMBUSTIBLE	MIN	MAX
1	106	DODGE	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
2	107	CHEVROLET	1995	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	2
3	109	DODGE	1992	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
4	111	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	2
5	113	FORD	1996	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
6	114	FORD	1993	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
7	117	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
8	120	CHEVROLET	1995	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
9	121	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2



1	i	1	1 7	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	LOTADO DE T	I	ı	1
10	122	CHEVROLET	1995	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
11	124	CHEVROLET	1997	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
12	125	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
13	127	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
14	128	DODGE	1998	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
15	129	CHEVROLET	1998	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
16	131	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
17	133	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
18	134	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
19	137	FORD	1991	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
20	139	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
21	140	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
22	141	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
23	142	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
24	143	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2



i	1	i i	۱ .	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL	I LOTADO DE I	I	1	1 1
25	144	DODGE	2002	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
26	147	CHEVROLET	2004	PERRERA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
27	148	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
28	167	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	2
29	168	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	2
30	169	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	2
31	170	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	DIESSEL	0	2
32	171	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
33	172	FORD	2009	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
34	174	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	0	2
35	208	CHEVROLET	1997	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
36	215	CHEVROLET	1998	PERRERA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
37	217	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	2
38	218	CHEVROLET	1998	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	2
39	222	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE	PUEBLA
---	--------

ı	i	ı	. '^	I LOS SERVIO	IOS DE SALUD DEL		I	ı	i i
40	223	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
41	224	FORD	2000	AMBULANCIA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
42	225	DODGE	2000	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
43	226	DODGE	2000	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
44	227	DODGE	2001	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
45	228	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
46	229	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
47	230	DODGE	2004	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
48	247	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	0	2
49	249	FORD	2010	F-150 DOBLE C	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	0	2
50	145	FORD	1999	AMBULANCIA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
51	248	DODGE	2009	U.M.M.D.	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	DIESSEL	0	2
52	422	DODGE	1999	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
53	175	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	1
54	176	DODGE	2010	DAKOTA SLT	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1



ı	ı	i	1.7	I LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEI	LOTADO DE I	OLDEA	ı	1
55	251	DODGE	2010	TERMO KING	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	1
56	177	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
57	252	CHRYLERS	2011	DAKOTA	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	6	GASOLINA	1	1
58	178	CHEVROLET	2010	SILVERADO 1500	J.S. 1 HUAUCHINANGO	6	GASOLINA	1	1
59	CS-001	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
60	CS-002	GENERAL MOTORS	2009	CHEVROLET SILVERADO	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
61	242	FORD	2008	U.M.1	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
62	CS-003	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
63	CS-004	DODGE	2009	DODGE RAM 2500	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2
64	OC- 234	DODGE	2008	QUAD CAB	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
65	156	FORD	2006	RANGER XL	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1
66	157	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
67	158	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
68	159	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2
69	164	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 1 HUAUCHINANGO	8	GASOLINA	1	2



,		•	PA	RA LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEI	L ESTADO DE F	UEBLA	•	•	
70	173	FORD	2010	RANGER	J.S. 1 HUAUCHINANGO	4	GASOLINA	0	1	
71	237	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2	
72	238	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2	
73	239	DODGE	2006	PICK UP	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2	
74	244	FORD	2008	CAMIÓN	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	8	GASOLINA	1	2	
75	250	FORD	2010	RANGER	J.S. 2 CHIGNAHUAPAN	4	GASOLINA	1	1	





ANEXO 3

RELACIÓN DE LUGARES DE TALLERES MECANICOS

OFICINA CENTRAL		
JURISDICCIÓN No 4 EL SECO		
JURISDICCIÓN No 5 HUEJOTZINGO		
JURISDICCIÓN No 6 PUEBLA	CIUDAD DE PUEBLA PARTIDAS: 1,5,9 Y 13	
JURISDICCIÓN No 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
JURISDICCIÓN No 8 ACATLAN DE OSORIO		
JURISDICCIÓN No 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ		
JURISDICCIÓN No 10 TEHUACAN	CIUDAD DE TEHUACAN PARTIDAS: 2,6,10 Y14	
JURISDICCIÓN No 3 ZACAPOAXTLA	CIUDAD DE TEZIUTLÁN PARTIDAS: 3,7,11 Y 15	
JURISDICCIÓN No 1 HUAUCHINANGO	CIUDAD DE HUAUCHINANGO	
JURISDICCIÓN No 2 CHIGNAHUAPAN	PARTIDAS: 4,8,12 Y 16	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDEN INTENDA A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

RELACION DE VEHÍCULOS POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	VEHÍCULOS ASIGNADOS	ZONAS DONDE DEBE ESTAR EL TALLER
JURISDICCIÓN NO 1 HUAUCHINANGO	60	HUAUCHINANGO
JURISDICCIÓN NO 2 CHIGNAHUAPAN	36	HUAUCHINANGO
JURISDICCIÓN NO 3 ZACAPOAXTLA	54	TEZIUTLÁN
JURISDICCIÓN NO 4 EL SECO	37	PUEBLA
JURISDICCIÓN NO 5 HUEJOTZINGO	52	PUEBLA
JURISDICCIÓN NO 6 PUEBLA	102	PUEBLA
JURISDICCIÓN NO 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	38	PUEBLA
JURISDICCIÓN NO 8 ACATLÁN DE OSORIO	38	PUEBLA
JURISDICCIÓN NO 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	59	PUEBLA
JURISDICCIÓN NO 10 TEHUACÁN	78	TEHUACÁN
OFICINA CENTRAL PUEBLA	285	PUEBLA
TOTAL DE VEHÍCULOS	839	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

ANEXO 5

PARA: PROVEED OR:					FECHA:				
PARTIDA	MARCA- MODELO	No. DE VEHICULOS	No. DE SERV PREV MINIMOS	No. DE SERV PREV MÁXIMOS	PRECIO DE INSUMOS Y CONSUMIBLES MANTO. PREVENTIVO	PRECIO DE MANO DE OBRA PREVENTIVO	PRECIO UNIT POR MANTO PREV Y/O CORRECTIVO	IMPORTE DE MANTS PREVS MINIMOS	IMPORTE DE MANTS PREVS MÁXIMOS
		ı	I		SUBTOTAL VEHICULOS	ES POR PAR S SIN IVA :	TIDA DE		

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ATENTAMENTE



LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL: CONTRAT ACIÓN DE:

TOTALES POR PARTIDA DE VEHICULOS CON IVA :

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDEN INTENDA A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

"Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato".

NOTA: El licitante deberá requisitar y adjuntar a su propuesta dicho anexo.

Este anexo es solo informativo, por lo que no será motivo de evaluación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

ANEXO 6

RELACION DE TRABAJADORES TANTO TECNICOS COMO ADMINISTRATIVOS A UTILIZAR EN EL **SERVICIO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **CONTRATACIÓN DE:** PARA:

FECHA:

No	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	PARTE DEL TRABAJO EN QUE SE UTILIZARÁ

No. NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS CATEGORÍAS

CATEGORIA: CARGO A OCUPAR EN EL SERVICIO.

UNIDAD: **JORNALES**

CANTIDAD: TOTAL DE JORNALES DE MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL SERVICIO EN FUNCION DEL PRECIO

FIJO.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA **ATENTAMENTE** LUGAR Y FECHA

> NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: El licitante deberá requisitar y adjuntar a su propuesta dicho anexo.

Este anexo es solo informativo, por lo que no será motivo de evaluación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANDEN INTENDA A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 7

GUIA 3

						DISTRI	BUCION	DE SERV	/ICIOS CO	RRECTIVO	S A VEH	ícuLos	' MANO E	DE OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNIN	мо						
0.3			PAQUETE			PAQU ZON TEZIU	IA 2						PAQUE	TE 3 ZON	IA3 PUE	BLA						ZOI	JETE 3 NA 4 JACAN		,
Paquete No. 3	SERVICIO	HUAUC	J1 J2 HUAUCHINAN CHIGNAHUAP GO AN		ZACAP	OAXTL		J4 SECO	J. HUEJOT		J PUE	6 BLA	J I.MATA	7 MOROS	J8 AC	ATLAN		9 (I DE R.	OFIC CEN	CINA TRAL		10 JACAN	тот	ΓAL	
Pa		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	radiador	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	4	1	1	6	8
	bomba de agua	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	10	12
	mangueras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
riamiento	sensor de temperatura	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	2	1	1	5	6
Cambio Sistema de Enfriamiento	termostato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	1	5	6
Cambio Si	anticongelan te y fan clutch.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	5	5
	deposito anticongelan te.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
	moto ventilador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1

No. 4				4 ZONA IINANGO		ZOI	JETE 4 NA 2 JTLAN						PAQUE	TE 4 ZON	IA 3 PUE	BLA						PAQU ZON TEHU			
Paquete N	SERVICIO	J1 J2 HUAUCHINAN CHIGNAHUAP GO AN				ZACAP		J4 EL	. SECO	J: HUEJOT		J6 PU	EBLA	J IATAM.I		J8 AC	ATLAN	J9 TEP	EXIDE R.		CINA TRAL		10 IACAN	то	TAL
Рас		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	marcha	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	3	8	1	2	14	21
0	alternador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	3	8	1	2	14	20
Eléctrico	líneas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
Cambio de Sistema	indicadores de tablero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
Ö	elevadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

		REI	-EREN	ITE A L	A CO	NIRAT		DEL S		ES	TADO	DE PU	EBLA					SERV	icios	DE SAI	LUD D	EL		
regulador de voltaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
switch de arranque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
motor de limpiadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
chisgueteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
bateria	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	3	1	1	1	1	1	2	7	10	2	2	19	27
unidad de luz delantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
focos de calavera	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	2	3	1	1	8	11
calaveras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
palanca y pastilla de direccionales	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	7	10
palanca y pastilla de limpiadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
pastilla de encendido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
bobina	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	3	4	1	1	9	12
computadora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
claxon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
tablero de instrumentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
faros para niebla	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	3	3	1	1	8	11
odómetro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	4	5



					_		F	ARA LO	OS SER		TADO DE S			STADO	DE P	JEBLA			_		_		_	
caja de fusibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
sistema de alarma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
generador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
luces en general	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	3	4	1	2	1	2	2	2	8	12	2	3	23	33
dual eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
elevadores de corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
dual neumático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
bomba auxiliar en tanque de combustible adicional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
selenoide	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	2	3
capuchones de bobina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
terminales de bateria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
resistencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
medidor de gasolina	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	2	0	1	1	10
sistema de carga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	4
bulbo de reversa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	5



scaneo

10

0

						DISTR	IBUCION		ICIOS CO										МО						
9			PAQUETE			PAQU ZON TEZIU							PAQUE	TE 6 ZON	IA 3 PUE	BLA						ZOI	JETE 6 NA 4 JACAN		
Paquete No. 6	SERVICIO	HUAUC	1 CHINAN O	CHIGN	I2 IAHUAP		3 OAXTL	J4 EL	. SECO	J: HUEJOT	5 FZINGO	J6 PU	IEBLA	J I.MATA	7 MOROS	J8 AC	ATLAN	J9 TEP	PEXIDE R.	OFIC CEN	CINA TRAL	J	10 JACAN	то	TAL
Paq		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	tacones de caja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	tornillos de flecha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	baleros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
	empaque de caja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	flechas,engr anes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	palanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	discos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	hausin de transmisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
asmisión	caja de transmisión automatica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	5	5
Cambio Sistema de Trasmisión	caja de transmisión mecanica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	colas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	turbina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	varillaje de palanca de velocidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	chicote de velocímetro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	empacar transmisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3



	_						F	ARA LO	OS SER	VICIOS	DE S	ALUD	DEL ES	STADO	DE P	JEBLA			_		_		_	
flecha de transmisión completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
junta homocinética de la flecha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
espiga de flecha de tracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
macheta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
mayor caja de velocidades standard	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
cruceta de cardan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
balero de flecha trasera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
soporte caja de velocidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
crucetas de 4 x 4 (especiales)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	:
Flecha o tubo cardan.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	:
transmision completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	
cambio de aceite caja de velocidades	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	11	1



			i.				Р	ARA LO	S SER		TADO S DE S			STADO	DE P	JEBLA			i					
bulbo de reversa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
engranes y sincronizado res	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
chicote de acelerador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
cambio de cubre polvos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
afinacion de caja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2

						DISTR	IBUCION	DE SERV	ICIOS COI	RRECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	' MANO [E OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNI	МО						
0.7				7 ZONA IINANGO		PAQU ZON TEZIU							PAQUE	TE 7 ZON	IA 3 PUE	BLA							IETE 7 NA 4 ACAN		
Paquete No.	SERVICIO		I1 CHINAN SO	J CHIGN. A	AHUAP	ZACAP		J4 EL	SECO	J: HUEJOT	5 TZINGO	J6 PU	EBLA	J IATAM.I		J8 AC	ATLAN		EXIDE R.	OFIC CEN		J TEHU	10 IACAN	то	TAL
P		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	lineas y mangueras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
ión	inyectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Cambio Sistema de Inyección	cuerpo de aceleracion y valvula IAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	sensor (MAP-TPS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	riel de inyectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	inyectores.b omba diesel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	2	3

						DISTRI	BUCION	DE SERV	ICIOS COF	RECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	" MANO [E OBRA	Y REFAC	CIONES	" MÁXIM	O Y MÍNIN	МО						
9.8				8 ZONA IINANGO		PAQU ZON TEZIU							PAQUE	TE 8 ZON	A3 PUE	BLA						ZON	IETE 8 NA 4 ACAN		
quete No	SERVICIO		I1 CHINAN 60	CHIGNA A	AHUAP	ZACAP		J4 EL	SECO	J5 HUEJOT		J6 PU	IEBLA	J. I.MATAN	7 MOROS	J8 ACA	ATLAN	J9 TEPI R	EXI DE	OFIC CENT		J TEHU	10 ACAN	то	TAL
Pa		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX



									AIVA EV									•							
	distribuidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
	tapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	4	1	1	3	6
ción	cables de bujias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	4	1	1	3	7
Cambio del Sistema de Distribución	bobina de encendido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
oio del	escobilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
Camb	pastilla hol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	kit de distribucion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	4	0	1	3	6
	cadena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2

						DISTR	IBUCION	DE SERV	ICIOS COI	RRECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	" MANO [E OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNI	МО						
6.0			PAQUETE	IINANGO		ZON TEZIU	ITLAN						PAQUE	TE 9 ZON	IA 3 PUE	BLA						ZOI	JETE 9 NA 4 JACAN		
Paquete No. 9	SERVICIO	HUAUC	I1 CHINAN GO	CHIGN. A		ZACAP	3 OAXTL A	J4 EL	SECO	HUEJO		J6 PU	IEBLA	J I.MATA		J8 AC	ATLAN		EXI DE		CINA TRAL		10 JACAN	то	TAL
Pa		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	Aire acondicionad o	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	2	4	0	1	5	12
	calefaccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	lineas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
ción	termostato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Calefacción	recarga de gas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
용	controles de tablero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Cambio del Sistema	compresor de aire acondicionad o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	radiador aire acondicionad o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

	ESTAD	O D	ΕPU	JEBL	Α.
ADALOG CEDVI	3100 DE		110	DE:	

							F	'ARA LO	OS SER	VICIOS	DE S	ALUD I	DEL ES	STADO	DE P	JEBLA								
aire acondicionad o con cambio de sensor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
defroster	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2

						DISTR	BUCION	DE SERV	ICIOS CO	RRECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	" MANO I	E OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNI	МО						
. 10				10 ZONA IINANGO		PAQUI ZON TEZIU							PAQUE	ΓΕ 10 ZOI	NA 3 PU	EBLA						ZOI	ETE 10 NA 4 IACAN		
Paquete No.	SERVICIO	HUAUC G	CHINAN	CHIGN A		UAP ZACAPOAXTL A		J4 EL	SECO	J! HUEJOT		J6 PU	IEBLA	J I.MATAI		J8 AC	ATLAN		EXIDE R.		CINA TRAL		10 JACAN	то	TAL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	kit de diferencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	baleros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	satelites	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	piñon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	corona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
cial	juntas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
iferen	crucetas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
Cambio de Diferencial	columpio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Camb	reten de yugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	aceite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	funda de diferencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	diferencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	protectores al diferencial (cadenas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2

						DISTR	IBUCION	DE SERV	ICIOS COI	RRECTIVO	S A VEH	ícuLos	' MANO [E OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNIM	МО						
.				11 ZONA IINANGO			ETE 11 NA 2 ITLAN						PAQUET	E 11 ZOI	NA 3 PUI	EBLA						PAQUI ZON TEHU			
quete No	SERVICIO	HUAU(G	CHINAN	CHIGN. A	AHUAP	ZACAP	OAXTL	J4 EL	SECO	J. HUEJOT		J6 PU	EBLA	J IATAM.I		J8 AC	ATLAN	J9 TEP		OFIC CENT		J TEHU	10 ACAN	TO [*]	TAL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
tería	bateria	2	4	1	3	2	4	1	3	2	4	3	8	1	3	1	3	2	4	11	21	3	6	29	63
Cambio Ba	rellenado de liquido.	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	2	0	1	1	10



						DISTRI	BUCION	DE SERV	ICIOS COI	RRECTIVO	S A VEH	ícuLos '	' MANO [E OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNIN	МО						
. 12				12 ZONA IINANGO		PAQUI ZON TEZIU	IA 2		PAQUETE 12 ZONA 3 PUEBLA												ZON	ETE 12 IA 4 ACAN			
quete No	SERVICIO	HUAUC G	HINAN	CHIGN. A	AHUAP	ZACAP	OAXTL	J4 EL	4 EL SECO J5 IS PLIEDIA J7 IR ACATLAN J9 TEPEXI DE OFICINA											J TEHU	10 ACAN	то	TAL		
Paque		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
das	banda de motor	1	2	0	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	4	8	1	2	12	23
Ban	distribucion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	4	0	1	2	6
Cambio	banda de alternador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4

						DISTR	IBUCION	DE SERV	ICIOS CO	RRECTIVO	S A VEH	ícuLos	" MANO [E OBRA	Y REFA	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNII	МО						
. 13		Р	AQUETE HUAUCH	13 ZONA IINANGO		PAQUI ZON TEZIU	NA 2						PAQUET	ΓΕ 13 ZO	NA 3 PU	EBLA						ZOI	ETE 13 NA 4 IACAN		
Paquete No.	SERVICIO		11 CHINAN 60	CHIGN. A		ZACAP	OAXTL	J4 EL	SECO	J! HUEJOT		J6 PL	IEBLA	J.MATA	7 MOROS	J8 AC	ATLAN	J9 TEP	EXI DE		CINA TRAL		10 JACAN	то	TAL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	ajuste motor completo	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	0	1	0	1	1	1	3	5	1	1	9	16
	ajuste medio motor	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	4	0	1	3	8
	punterias hidraulicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
	juntas de cabezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
	valvulas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
	soportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	4	1	1	4	6
	anillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	metales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	banda de distribución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	banda motriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
for	reten cigüeñal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
de Motor	cuerpo de aceleración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Cambio	polea de cigüeñal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	polea loca y tensora c/u	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	4	0	1	4	12
	cables bujías	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	0	1	0	1	1	1	3	3	1	1	9	14
	banda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
	colas de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	juntas de cabezas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	4	1	1	3	6
	juntas tapas de puntería	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	4	1	1	6	8
	juntas de múltiple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	múltiple de admisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	cadena de distribución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
	medio motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

de motor válvula reguladora de gasolina iunta de cárter.piston rectificado general rectificar cabeza de motor guías de cabeza de motor válvulas de cabeza de motor soporte de tapa de distribuid rotor o Ω Ω Ω Ω Ω Ω escobilla Computado sensor MAP sensor de válvula I.A.C sensor de posición de cigüeñal junta de tapa

						DISTR	BUCION	DE SERV	icios coi	RRECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	' MANO E	E OBRA	Y REFAC	CIONES	" MÁXIMO	O Y MÍNIN	Ю						
9. 14				14 ZONA IINANGO		PAQUI ZON TEZIU							PAQUET	TE 14 ZON	NA 3 PUI	EBLA						PAQUI ZON TEHU			
duete No	SERVICIO	HUAUC G	I1 CHINAN SO	CHIGN. A		ZACAP	3 OAXTL A	J4 EL	SECO	J. HUEJOT		J6 PU	EBLA	J I.MATAN	7 MOROS	J8 AC	ATLAN	J9 TEP		OFIC CENT		J TEHU	10 ACAN	тот	ΓAL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
a y	chasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
Hojalatería Pintura	manija puerta	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	4	1	1	5	8
3	chapa de puerta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2



tres cuartos

sensor de

detonación bulbo de

temperatura bulbo de presión de aceite

homba de

polea de

cigüeñal tanque de

gasolina flotador de

gasolina chicote de

acelerado

0 0

0 0

0 2

0 2

0 3

	_				_			AIVA E	OO OLI		, DE 0	ALUD		, . ADC	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		•				_		_	
espejos laterales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
puertas de caja de carga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
puertas laterales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
porta llantas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
filtraciones en caja de carga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
pintura en general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
salpicadera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
soldar y acorazar frente del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
costado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
puerta trasera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
tapa trasera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
parrilla delantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
defensa delantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	2	3
defensa trasera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
cofre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
toldo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
molduras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
vestiduras	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	11	12
micas en general	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	1	12	10
pulido y encerado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	4	5
amortiguador de puerta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
espejos retrovisor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
chapa de cajuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
hules	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
			1 -		1 -		I -	_	I -		1 -		I -		I -									

						DISTR	IBUCION	DE SERV	ICIOS CO	RRECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	" MANO I	DE OBRA	Y REFA	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNII	мо						
. 15				15 ZONA IINANGO		ZOI	ETE 15 NA 2 ITLAN						PAQUE	TE 15 ZO	NA 3 PU	EBLA						ZON	ETE 15 NA 4 ACAN		
Paquete No.	SERVICIO		I1 CHINAN SO	CHIGN A	AHUAP	ZACAP	3 OAXTL A	J4 EL	SECO	J: HUEJOT		J6 PL	JEBLA	J I.MATAI	7 MOROS	J8 AC	ATLAN		EXIDE R.	OFIC CEN	CINA TRAL		10 ACAN	то	TAL
Рас		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
	hules	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	cristales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
nbios	espejos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	5	5
Cal	rines	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Otros	faros	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	5	10
	tuercas de birlos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	4	1	1	4	6



								ANA L	JO SEK	VICIOS	DE 3	ALUD	DEL E	DIADO	DEF	JEBEA								
tapones de llantas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
rotacion de lantas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
extraccion de tuercas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
llave de arranque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
proteccion de espejos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4	4
cinturones de seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
tapon de gasolita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
colocacion de estribos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2

						DISTR	IBUCION	DE SERV	ICIOS CO	RRECTIVO	S A VEH	ÍCULOS	" MANO I	E OBRA	Y REFAC	CCIONES	" MÁXIM	O Y MÍNII	МО						
. 16				16 ZONA IINANGO		ZON	ETE 16 NA 2 ITLAN						PAQUE	ΓΕ 16 ZO	NA 3 PU	EBLA						PAQUI ZON TEHU			
Paquete No.	SERVICIO		I1 CHINAN IO	CHIGN A	AHUAP	ZACAP	3 OAXTL A	J4 EL	SECO	J: HUEJOT		J6 PL	JEBLA	J I.MATA		J8 AC	ATLAN	J9 TEP	EXIDE R.	OFIC CEN	CINA TRAL	J TEHU	10 ACAN	то	TAL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
Gasolina	bomba de gasolina eléctrica	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	3	4	1	2	1	2	2	2	8	12	2	3	23	33
Bomba de Gas	bomba de gasolina mecánica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	líneas	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	7	10
Cambio	respuesto de la bomba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1



ANEXO 8

GUIA 4

					DI	STRIBUC	ION DE S	ERVICIO	OS CORR	ECTIVOS	A VEHÍO	ULOS "	MANO DI	E OBRA Y	REFACC	IONES "	MÁXIMO	Y MÍNIM	0						
-			PAQUET	E 1 ZONA	.1	PAQU ZON TEZIU	A 2						PAQ	UETE 1 Z	ONA 3 PUI	EBLA						ZOI	JETE 1 NA 4 JACAN		
Paquete No. 1	Concepto	HUAL	J1 ICHINA GO	CHIGN	J2 AHUAPA N	J: ZACAP	OAXT	J4 EL	SECO	HUEJO	TZING	J6 PL	JEBLA	I.MATA	J7 IMOROS	J8 AC	ATLAN	J9 TI	EPEXI E R.		ICINA ITRAL	J	10 JACAN	тот	Γ AL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MA X	MIN	MAX	MIN	MA X	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MA X
	Kit de clutch (completo)	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	4	1	2	1	2	1	2	6	9	2	3	18	30
	plato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	2	3	7
	disco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
	horquillas de collarín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	2	5
	campana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	horquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	bombas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	4	0	1	4	8
	rectificación de volante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	2	3	7
	chicotes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	1	5	6
Clutch	collarín hidráulico/m ecanico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
Cambio embrague o Clutch	rectificar volante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	3	6
nbio er	candelero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
Car	funda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	eje de pedales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	maroma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	rotula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	volante motriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	embrague o clutch	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	bomba hidráulica de embrague inferior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	Bomba hidráulica de embrague superior.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	calibracion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3



ANEXO 8

GUIA 4

					DI	STRIBUC	ION DE S	SERVICIO	S CORR	ECTIVOS	A VEHÍC	ULOS "	MANO DE	OBRA Y	REFACC	IONES "	MÁXIMO	Y MÍNIM)						
0.17				HINANGO	1	PAQUE ZON TEZIU	IA 2 TLAN						PAQU	ETE 17 Z	ONA 3 PU	IEBLA						17 Z	UETE ONA 4 IACAN		
Paquete No.17	SERVICIO	HUAL	J1 JCHINA GO	CHIGN	J2 AHUAPA N	ZACAF L	POAXT	J4 EL	SECO	HUEJC (5 OTZING O	J6 PL	JEBLA	I.MATA	J7 MOROS	J8 AC	ATLAN		EPEXI R.	OFI CEN	CINA	J TEHL	10 JACAN	тот	ΓAL
- P		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MA X	MIN	MAX	MIN	MA X	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MA X
	bomba de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	5	5
	rotor	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	5	1	2	12	17
	cilindros de frenos delanteros	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	7	10
	cambio de repuesto de caliper	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	5	1	1	12	16
	sensor abs	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
enos	balero doble rueda delantera	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	7	10
Cambio, Sistema de Frenos	balero con tasa rueda trasera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
Cam	boster de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	plato portabalata s c/u	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	mangueras de frenos c/u	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	cambiar tubo de frenos c/u	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
	repuesto a cilindro maestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2



							P	ARA L	OS SEI	RVICIO	SDE	SALUD	DEL	ESTADO	DE P	UEBL/	4							
chicote de freno estacionario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	5	1	1	5	7
ligas diafragma de hidroboster	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
mecanismo de freno de estacionami ento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	4	5
rectificar disco o rotor y tambor	7	10	4	5	6	8	4	5	6	8	11	16	5	7	5	7	7	10	31	49	8	12	94	13 7
cilindro de rueda (frenos) traseros	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	10	14
reparación de boster	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
balatas delanteras	7	9	4	5	6	8	4	5	6	8	11	15	5	6	5	6	7	9	31	44	9	11	95	12 6
balatas traseras	6	9	4	5	5	8	4	5	5	8	11	15	4	6	4	6	6	9	32	45	8	12	89	12
tambores	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	3	3	1	1	8	11
mazas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
resortes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
cambio de baleros interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
cambio de baleros exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
seguro de balatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	4	5
retenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	5	1	1	5	7
disco trasero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
balatas de freno de mano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2



									~!\~ _'	J J JLI		J DL	JALUD		SIADO	, ,,	OLDLA	٠.							
	disco delanteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	5	1	1	5	7
	mordaza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	engrasado de baleros	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	2	3	1	1	7	9



ANEXO 9

GUIA 5

					DI	STRIBUC	ION DE SE	RVICIOS	S CORRE	CTIVOS	A VEHÍCI	JLOS " N	IANO DE	OBRA Y	REFACCIO	NES " M	ÁXIMO Y	MÍNIMO	1						
7.		PAQUE	TE 2 ZONA	1 HUAUCI	HINANGO	zo	JETE 2 NA 2 JTLAN						PAQI	JETE 2 Z	ONA 3 PU	EBLA						ZOI	JETE 2 NA 4 JACAN		
Paquete No.	SERVICI O		J1 HINANGO	CHIGNA	J2 AHUAPAN		J3 POAXTL A		J4 SECO	HUEJO	TZING	PUE	J6 EBLA	I.MATA	J7 AMOROS	ACA	J8 TLAN	TEP	J9 EXI DE R.	OF CEN	ICINA ITRAL	J	10 JACAN	то	TAL
Pad		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MI N	MAX	MIN	MA X	MI N	MAX	MIN	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MA X
	rotulas	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	4	5	2	2	2	2	2	3	11	13	3	4	32	42
	juego de tornillos estabiliza dores	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	5	1	1	12	16
	barra estabiliza dora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	2	5	7
	muelles	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	0	1	0	1	1	1	3	3	1	1	8	10
	resortes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
	cremaller a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	engrane de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	horquillas inferior	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	1	3	3	1	1	6	8
	horquillas superior	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	2	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	7	10
Cambio de Suspensión	amortigu adores delantero	4	5	2	3	3	4	2	3	3	4	6	9	3	4	3	4	4	5	19	26	5	7	54	74
oio de S	brazo auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
Camk	buje horquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	4
	gomas de barra estabiliza dora	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	2	3	1	1	7	9
	resortes de suspensi ón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
	brazo auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	buje horquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	amortigu ador de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
	rotula inferior c/u	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	6	8
	pierna amortigu ador completo c/u	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1



i i							PAF	KA LUS	SERV	ICIOS	DE SA	LUD L	EL ES	TADO E	E PUI	BLA	i		1					
tirante trasero c/u	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
vieleta	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	10	13
cambiar mango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
base de amortigu adores	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	2	1	1	7	10
buje suspensi on	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
barra corta de suspensi on	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
reten de ruedas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
barratens ora de suspensi ón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
varilla central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
baleros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
gomas de tirantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
terminal exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
tornillo estabiliza dor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
gomas de barra estabiliza dora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
varilla larga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
buje barra estabilixa dora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
brio a las muelles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
amortigu ador trasero	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	3	4	1	2	1	2	2	2	9	13	2	3	24	34
terminal exterior	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10	13



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-200/2012 COMPRANET LA-921002997-N322-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

maza delantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
abrazade ra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2

ANEXO 9

GUIA 5

					DIS	STRIBUCI	ION DE SE	RVICIOS	CORRE	CTIVOS	A VEHÍCU	JLOS " N	IANO DE	OBRA Y	REFACCIO	NES " M	ÁXIMO Y	мі́мімо							
5.5		PAQUE	TE 5 ZONA	1 HUAUCH	IINANGO	ZOI	JETE 5 NA 2 JTLAN	ı					PAQI	JETE 5 Z	ONA 3 PUE	EBLA						ZOI	IETE 5 NA 4 IACAN		4
Paquete No. 5	SERVICI O	HUAUCI	J1 HINANGO	CHIGNA	J2 HUAPAN	ZACAF	I3 POAXTL A	EL S	J4 SECO	HUEJO	5 OTZING O	J6 Pl	JEBLA	I.MATA	J7 IMOROS	J8 AC	ATLAN	J9 TI	EPEXI E R.	OFI CEN	CINA ITRAL	J TEHU	10 IACAN	то	ΓAL
Pac		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MI N	MAX	MIN	MA X	MI N	MAX	MIN	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MA X
	terminale s (interior, exterior, larga, mediana)	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	3	1	1	1	1	1	2	7	10	2	2	19	27
	cople de columna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	brazo pitman y auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	5
	amortigu ador de direccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
	brazo pitman	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	5
Dirección	caja de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	3	4
Sistema de L	bomba hidráulica de dirección	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	4	1	1	6	8
Cambio del Sistema de Dirección	barra de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	4	1	1	5	6
	columna de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
	mango de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	barra de torsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	gomas tirantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
	barra de direccion corta.	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	1	7	10
	barra de direccion larga	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	3	4	1	1	9	12



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBL	Α

							1 711	- LOC	OLIV	10100	DE 07	TOD D		IADOL										
bujes de la barra de la direccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
repuesto de la direccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
rotulas de la direccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
rectificad o de volante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	4	1	1	5	6
varilla corta de direccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
aceite de direccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
tornillo excentric o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
junta homocine tica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
tripoide	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
ajuste de volante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3



PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

- La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

